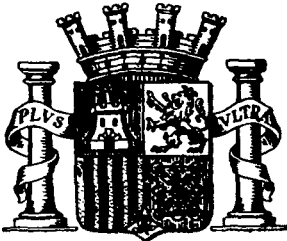


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Carabineros, con la antigüedad de primero de julio próximo, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel San Nicolás Espinosa y termina con D. Manuel Prieto Basallo, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en sus actuales empleos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la primera, tercera, séptima y octava divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel San Nicolás Espinosa, de la Comandancia de Murcia.
D. Adolfo Santiago Toriza, de la de Badajoz.
D. Francisco García Ponce, de la de Madrid.
D. Vicente Donoso García, de la de Coruña.
D. Manuel Prieto Basallo, de la de Salamanca.
Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

BENEFICIOS PARA RETIRO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ese Cuerpo, con destino en la Coman-

dancia de Castellón, D. Antonio Patiño Bustillo, en súplica de que al pasar a la situación de retirado con los beneficios que concede el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), se le conceda el correspondiente quinquenio que actualmente disfrutan los de su empleo del Arma de Infantería que les fueron aplicados los preceptos del de 5 de julio de 1925 (C. L. número 197); teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo primero del mismo, no están comprendidos los capitanes de ese Instituto, por cuya causa fueron desestimadas por disposición de 16 de septiembre del citado año, tres instancias promovidas en solicitud de la concesión del empleo de comandante, y que esta resolución fué confirmada por sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, cuyo cumplimiento fué dispuesto por orden circular de 19 de abril de 1928 (D. O. núm. 89), y que por estas razones no es posible conceder el premio que se solicita, toda vez que el interesado no lleva actualmente en su empleo los cinco años que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir con arreglo a lo dispuesto en el decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de teniente ayudante de profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, que ha de explicar las clases que les sean señaladas por el jefe de estudios de los mismos, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dirigidas a mi autoridad en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de

las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. número 90); en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dichos Colegios después del quinto día del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Cesan en los cargos de ayudante de campo del General de división, a mis órdenes, D. Angel Rodríguez del Barrio, el teniente coronel de Infantería D. Angel Toledo García y comandante de Artillería D. Ramón Hernández Francés.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la cuarta división orgánica, D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo, el comandante de Artillería D. José Berard Laireau.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de la sexta brigada de Infantería, don Félix de Vera Valdés, al comandante

de Infantería D. Manuel Martín Díaz, disponible forzoso en Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, Aurelio Zafrá Lozano, residente en Linares (Jaén), en súplica de que se le aplique el indulto publicado por decreto de 15 del mes próximo pasado, con objeto de poder obtener el reingreso en dicho Cuerpo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no le es de aplicación el decreto de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de la Guardia civil, con destino en el 11 Tercio, don José Fernández Álvarez Mijares, he tenido a bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios, para Berlín (Alemania), Londres (Inglaterra), París (Francia) y Deva (Guipúzcoa), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general de Guerra.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que para la organización de los nuevos Cuerpos de Ingenieros se tenga en cuenta lo siguiente:

Para el quinto batallón de Zapadores, de nueva creación, que ha de residir en Zaragoza y para la cual sirve de base una unidad del regimiento de Pontoneros; el cuarto regimiento de Zapadores le entregará material para una sección a lomo y otra rodada.

El séptimo batallón de Zapadores, también de nueva creación, con residencia en Salamanca, recibirá del sexto regimiento de esta especialidad material para una sección a lomo.

El Grupo mixto de Zapadores, de guarnición en Vitoria, se organizará sobre la base de la compañía montada del segundo regimiento de Zapadores, completa con sus efectivos de personal y ganado y el material que tiene en la actualidad.

Todos estos Cuerpos se ajustarán en sus plantillas a las aprobadas por orden del 5 de junio (D. O. núm. 123), recibiendo el personal y ganado, para completarlas, cuando se efectúe la compensación divisionaria.

El material lo completarán, una vez organizados los otros batallones de Zapadores, con el sobrante de los regimientos y, caso de no ser suficiente, suministrará el Parque Central el que tiene.

Para constituir el fondo de material de estos Cuerpos y el del Grupo de alumbrado, organizado con arreglo a lo que dispone la orden circular de 28 de mayo (D. O. núm. 117), se librará por la Intendencia Militar correspondiente y con cargo al capítulo II, artículo único de la Sección cuarta, las cantidades que se indican:

Primer batallón de Zapadores, 60.000 pesetas. Intendencia de la primera división.

Quinto batallón de Zapadores, 60.000 pesetas. Intendencia de la quinta división.

Séptimo batallón de Zapadores, 60.000 pesetas. Intendencia de la séptima división.

Grupo de alumbrado, 25.000 pesetas. Intendencia de la primera división.

Grupo mixto de Zapadores, 25.000 pesetas. Intendencia de la sexta división.

Queda anulada la parte del artículo 13 de la circular de 28 de mayo del año actual (D. O. núm. 117), que se refiere al libramiento de 125.000 pesetas al primer batallón de Zapadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las secciones móviles de evacuación veterinaria, afectas a las divisiones orgánicas, a la división de Caballería y a las dos brigadas de montaña, se organicen con arreglo a las normas siguientes:

Primera. El personal de tropa y el ganado asignado a aquéllas en el estado núm. 40 de las plantillas aprobadas en 5 del actual (D. O. núm. 123), será destinado por los Generales de las divisiones tomándolos del personal y ganado que con tal objeto se afectó a Sanidad (Estado núm. 48).

Segunda. Los Generales de las divisiones respectivas señalarán en las localidades donde residen los cuarte-

les generales correspondientes, locales para cada sección móvil. Estos deberán satisfacer a las necesidades siguientes: Oficinas, laboratorio, cuerdas capaces para un número de cabezas de ganado equivalente al 1 por 100 del total de la unidad respectiva (División o brigada), con separación para enfermos infecciosos.

Tercera. Estas secciones móviles destinadas a desempeñar su cometido peculiar en caso de movilización o maniobra, como elemento de división o de brigada de montaña, establecerá en tiempo de paz, con sus medios y en los locales asignados (párrafo segundo), una enfermería elemental. En ella tendrán asistencia:

El ganado infeccioso.

El atacado de enfermedades no muy conocidas que permitan el estudio clínico con tratamientos de ensayo.

Los casos necesitados de intervención especial por los medios que procure el laboratorio.

En general, todo enfermo que requiera cuidados más detenidos de los que permiten los medios que tienen los cuerpos.

En vista de ello, los veterinarios de los cuerpos, previo acuerdo con el jefe de los servicios veterinarios de la división, enviará a las enfermerías servidas por el personal de las secciones móviles el ganado enfermo comprendido en alguno de los casos antes citados, causando baja en el cuerpo y alta en la sección móvil durante su tratamiento.

Cuarta. Sin perjuicio de dotar en su día del material necesario a estas secciones móviles, los generales de las divisiones respectivas les facilitarán el que quede disponible, procedente de cuerpos y unidades disueltas.

En este concepto, los nueve laboratorios de los antiguos Depósitos de Sementales, con los botiquines respectivos y el material quirúrgico de toda clase que tuvieran aquéllos, se distribuirán así:

El de la primera Zona Pecuaria (Alcalá), para la sección móvil de evacuación veterinaria de la primera división orgánica.

El de la segunda Zona Pecuaria (Jerez), para la sección móvil de la segunda división orgánica.

El de la tercera Zona pecuaria (Valencia), para la Sección móvil de la tercera división orgánica.

El del Depósito de Sementales de Hospitalet, se distribuirá entre las secciones móviles de la cuarta división orgánica y de la primera brigada de montaña.

El de la quinta Zona Pecuaria (Zaragoza), para la sección móvil de la quinta división orgánica.

El de la sexta Zona Pecuaria (Santander), se distribuirá entre la sección móvil de la sexta división orgánica y la segunda brigada de montaña.

El de la octava Zona Pecuaria (León), para la sección móvil de la octava división orgánica.

El de la séptima Zona Pecuaria (Baeza), para la sección móvil de la división de Caballería.

El de la cuarta Zona Pecuaria (Córdoba), para la sección móvil de la séptima división orgánica.

Quinta. Los jefes de las secciones móviles, una vez organizadas éstas y recibido el material que les faciliten los Generales de las divisiones, remitirán urgentemente un programa de necesidades que comprenda el material móvil de curación, laboratorio, etc., necesario para el funcionamiento de las unidades respectivas en paz y al movilizarse.

Sexta. Para efectos administrativos, las secciones móviles de evacuación veterinaria dependerán de los grupos de Sanidad afectos a las divisiones respectivas.

Séptima. Por las intendencias militares correspondientes se librarán, con cargo al capítulo II, artículo único de la Sección cuarta, para gastos de organización de cada sección móvil, 2.000 pesetas, que serán reclamadas por el Jefe del grupo de Sanidad respectivo y exclusivamente para esta atención, por medio de nota en los extractos de revista, justificándose con copia de esta disposición.

Todas estas secciones tendrán para los gastos de entretenimiento de material y demás atenciones propias del servicio, la consignación que anualmente se señale en presupuesto, asignándoseles, por lo que respecta a lo que resta del presente ejercicio y con cargo al mencionado capítulo y artículo de la sección cuarta, la cantidad de 1.500 pesetas a las secciones divisionarias y de 1.000 a las secciones móviles de las dos brigadas de montaña.

Estas consignaciones, al igual que lo asignado en el párrafo anterior de este mismo artículo, será librado al grupo respectivo de Sanidad, pero con destino exclusivo a los gastos de las secciones móviles de evacuación veterinaria.

Lo comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Como desarrollo de lo dispuesto en el decreto de 16 del actual y de acuerdo con lo establecido en su artículo 13, he tenido a bien disponer lo siguiente para la organización de las Planas mayores de las Comandancias militares de las plazas marítimas de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

1.º El Estado Mayor estará constituido en cada Comandancia por un teniente coronel y un capitán, auxiliado por el siguiente personal de Oficinas Militares: en Cádiz, un oficial primero, otro segundo y dos escribientes; en las plazas de Cartagena y Ferrol, un oficial primero, dos segundos y tres escribientes, en cada una.

2.º Los servicios de Artillería de cada una de las Comandancias militares estarán bajo las jefaturas del coronel del regimiento de costa correspondiente,

a los que atenderá auxiliado por la Plana mayor del propio regimiento. El parque regimental de cada uno atenderá a los servicios y municionamiento de las tropas de cualquier Arma o Cuerpo que guarnezcan la Comandancia militar respectiva y contará con un taller de reparaciones y otro para carga de proyectiles.

3.º Los servicios de Ingenieros de la Comandancia de Cádiz dependerán de la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división. En la Comandancia militar de El Ferrol, la plantilla de la jefatura de los servicios y de la Comandancia de obras y fortificación será de un teniente coronel, dos comandantes y tres capitanes; igual plantilla tendrá la Comandancia militar de Cartagena. Estas Comandancias funcionarán como hasta ahora, teniendo Detall propio e independientes de las Comandancias divisionarias. El jefe de ésta y el de la Inspección de Ingenieros afecta a la Inspección general correspondiente, tendrán facultades inspectoras sobre las obras y servicios en tales Comandancias. Cuando se terminen los trabajos, hoy en curso, en dichas plazas, cesará aquella autonomía y sus plantillas quedarán reducidas a un teniente coronel y un capitán.

4.º En las Comandancias militares de Cádiz, Cartagena y El Ferrol, será jefe de los servicios de Intendencia un teniente coronel, constituyendo tales servicios un parque de suministro con la plantilla de un comandante, un capitán y un teniente, y los de transportes y hospitales serán atendidos por un capitán en Cádiz. En Cartagena y El Ferrol los servicios de transportes e Ingenieros serán atendidos como hasta ahora, por el capitán y el teniente del parque. A cada uno de dichos parques se afectará una sección de tropas con un subalterno, un suboficial, un sargento, tres cabos, un soldado de primera y 23 de segunda.

Un comisario de segunda atenderá los servicios de Intervención en cada Comandancia militar.

5.º En la plaza de Cádiz existirá un Hospital Militar con la plantilla de un comandante y un capitán médicos y un teniente de la escala de reserva, ejerciendo el primero además el cargo de jefe de los servicios sanitarios médicos de esa Comandancia militar. En Cartagena y El Ferrol, el oficial médico más antiguo de los Cuerpos de la guarnición ejercerá este último cargo en razón a no existir en ellos, por no ser necesarios, hospitales militares dependientes del ramo de Guerra. Un farmacéutico primero formará parte de la plantilla de la Comandancia militar de Cádiz.

6.º Con la excepción hecha anteriormente respecto a las Comandancias de obras y fortificación de las plazas de El Ferrol y Cartagena, todos los demás servicios dependerán de las jefaturas de los mismos en las divisiones orgánicas, y en tal concepto, los de la plaza de Cádiz lo serán de los de la segunda división, los de El Ferrol de la octava y los de Cartagena de la tercera. La sección de tropas de Intendencia afecta a los servicios del Cuerpo en cada una de las plazas se considerarán como destacamentos de la primera, segunda y

cuarta Comandancia de tropas de Intendencia. Igualmente las clases e individuos de tropa al servicio del Hospital Militar de Cádiz, serán destacadas de la primera Comandancia de Sanidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del actual, he tenido a bien disponer que para la organización de los Estados Mayores y Planas Mayores de las Comandancias generales de Baleares y Canarias, se observen las reglas siguientes:

1.º El Estado Mayor de cada una de las referidas Comandancias estará constituido por un teniente coronel, un comandante, dos capitanes del Cuerpo de Estado Mayor, que desempeñarán cerca de los Generales de división, Jefes de las citadas Comandancias, las mismas funciones que el organismo similar ejerce respecto a los Jefes de las divisiones orgánicas. En consecuencia, el comandante será jefe de la sección de contabilidad y asuntos varios de la Comandancia general, teniendo como auxiliares un capitán de cada una de las Armas de Infantería y Artillería. El personal del Cuerpo de Oficinas Militares que ha de atender a las dos secciones del Estado Mayor lo formarán: un archivero segundo, dos oficiales primeros, tres segundos o terceros y seis escribientes.

Conforme se indica en el decreto por el que se organizan los Centros de movilización y reserva, la preparación de estos servicios compete, en Baleares y Canarias, a los Estados Mayores de las respectivas Comandancias Militares. Auxiliares de ellos en tal función serán, respecto a los hombres, las unidades activas que guarnezen a los Archipiélagos, y en lo que concierne a estadística de ganado, material y subsistencias, los propios Cuerpos activos de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, serán los encargados de llevarlas.

En las Comandancias Militares de Mahón y Las Palmas, su Estado Mayor lo formarán: un comandante y un capitán del indicado Cuerpo. La plantilla del Cuerpo de Oficinas Militares la constituirán un oficial primero y dos escribientes.

2.º Las Auditorías de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias tendrán de plantilla un Auditor de brigada, un teniente auditor de segunda; un oficial segundo y dos escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares formarán la dotación de ese Cuerpo al servicio de la Auditoría. Las Fiscalías las compondrán un teniente auditor de primera y otro de tercera, con un escribiente de Oficinas Militares.

3.ª En analogía a lo dispuesto al organizar los servicios de Artillería en las plazas marítimas de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, la Jefatura de tales servicios se concreta en los jefes de los Cuerpos activos que guarnecen dichos Archipiélagos, y, en tal concepto, el Jefe de los servicios en Baleares lo será el coronel del cuarto regimiento de Costa, encargándose del despacho de todos los asuntos el Jefe del Grupo mixto de Mallorca, auxiliado por la Plana Mayor de dicho Grupo. En Canarias será Jefe de los servicios el Jefe del Grupo mixto de Tenerife.

La entrega y recepción de armas y municiones y las recomposiciones que hayan de hacerse en las de dotación de las tropas que guarnecen las Islas de cada Archipiélago se realizarán precisamente por los parques afectos a las unidades de Artillería que guarnecen Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria para las fuerzas de las otras Armas y Cuerpos emplazadas en cada una de ellas.

4.ª Será Jefe de los servicios de Ingenieros en cada Comandancia militar de Baleares y Canarias, un teniente coronel que asumirá al propio tiempo la Jefatura de la Comandancia de obras, con atribuciones y funciones idénticas a las asignadas a los jefes de los servicios de dicho Cuerpo en las Divisiones orgánicas. La plantilla de cada Comandancia será, aparte de su jefe, un comandante y un capitán de la escala activa, y un subalterno de la escala de reserva. En la Comandancia Militar de Las Palmas habrá como jefe de los servicios de Ingenieros de obras un comandante, que se considerará a tales efectos como destacado de la Jefatura de la Comandancia militar del archipiélago.

En Menorca, y hasta tanto que se terminen las obras que allí se ejecutan, habrá una Comandancia de obras, con funcionamiento análogo a las que están afectas a las plazas marítimas de El Ferrol y Cartagena, teniendo de plantilla, un teniente coronel, dos comandantes y un capitán, más un subalterno de la escala de reserva. Ultimadas dichas obras sólo subsistirá un comandante con funciones y dependencias idénticas a la asignada anteriormente al comandante destacado en Las Palmas de Gran Canaria.

5.ª El jefe de los servicios de Intendencia en cada archipiélago de Baleares y Canarias, será un teniente coronel del indicado Cuerpo con facultades y funciones idénticas a la de los jefes de tales servicios en las Divisiones orgánicas.

Su oficina de mando, tendrá de plantilla un comandante, dos capitanes y cuatro tenientes. En Mallorca, Menorca, Tenerife y Las Palmas, existirán Parques de Intendencia con la plantilla de un comandante, un capitán y un teniente, y en cuyo jefe radicarán también las Jefaturas de los servicios de Transportes. Al de Pagaduría de Mallorca y Tenerife se asigna un capitán y un teniente en cada una, y como delegados de éstos

el teniente del Parque de Las Palmas y Menorca.

En Mallorca los servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad, serán atendidos por un capitán, y en Menorca por un teniente. Igual plantilla se asigna para tales servicios en Tenerife y Gran Canaria.

6.ª Los servicios de Intervención tendrán de jefe un Comisario de guerra de primera, en cada una de las Comandancias militares de Baleares y Canarias, con un Comisario de segunda secretario, los que atenderán los servicios del Cuerpo en Mallorca, Tenerife. Para dichos servicios en Menorca y Gran Canaria, se asignan cada una de sus Comandancias militares un oficial primero.

7.ª Los jefes de los servicios sanitarios médicos en las Comandancias militares de Baleares y Canarias serán tenientes coroneles médicos con un capitán como Secretario, teniendo las mismas funciones y atribuciones que los jefes de iguales servicios en las Divisiones orgánicas. Cada una de las islas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Las Palmas tendrá un Hospital Militar con la plantilla de un comandante y un capitán médicos, excepto el de Palma, que tendrá dos de esta última categoría, pudiendo uno de ellos ser comandante. Un teniente de la escala de reserva formará también parte de la plantilla de los Hospitales de Mallorca y Tenerife.

Del Cuerpo de Farmacia habrá un Farmacéutico primero en cada uno de los Hospitales de Mallorca y Tenerife, un farmacéutico segundo en el de Mahón y otro en el de Las Palmas. Los jefes de los servicios de este Cuerpo, en cada Comandancia militar será un farmacéutico mayor.

Las jefaturas veterinarias de cada una de las Comandancias militares de Baleares y Canarias, serán desempeñadas por un veterinario mayor, auxiliado por un veterinario segundo como Secretario.

8.ª Para el acoplamiento a los servicios de la nueva organización de los Centros y Dependencias de la antigua, se tendrán presentes las reglas dadas anteriormente al tratar de los mismos servicios en las Divisiones orgánicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

REINGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex teniente de Carabineros, residente en Alicante, plaza de Navarro Rodrigo, 2, D. Luis Sánchez Izquierdo, en solicitud de que quede sin efecto su baja en el Ejército, disuelta por orden de 30 de marzo de 1921 (D. O. núm. 70) y en su consecuencia sea reintegrado al Cuerpo de Carabineros, he tenido a bien resolver

que el interesado se atenga a lo dispuesto por la orden de 7 de septiembre del citado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento licenciado de Carabineros, residente en Vigo (Pontevedra), José Alonso Rodríguez, en solicitud de que le sea concedido reingreso en dicho Cuerpo, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 22 de abril de 1929 (C. L. núm. 156); teniendo en cuenta que las causas por las cuales fué dado de baja en dicho Cuerpo no son de las comprendidas en disposición citada, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Dirección general del expresado Instituto, desestimar la petición del interesado, sin que contra esta resolución quepa entablar pleito contencioso-administrativo, ni ningún otro, con arreglo a lo dispuesto en la última parte de la orden citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general accidental de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex corneta de Carabineros, residente en Irún (Guipúzcoa), calle de Juan Arana, 12, Manuel Solfa Puertas, en solicitud de que le sea concedido el reingreso en dicho Cuerpo, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 22 de abril de 1929 (C. L. núm. 156), en la que el interesado fundamenta su petición; teniendo en cuenta la índole de la infracción legal cometida por el recurrente, he resuelto desestimar su petición, sin que contra esta resolución quepa entablar pleito contencioso-administrativo ni ningún otro, según lo dispuesto en la última parte de la orden citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general accidental de Carabineros.

REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, Juan Carroza Puerto, residente en Badajoz, en donde se hallaba como cobrador de la casa Hijo de Arenzana y Compañía, en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que subsisten los mismos fundamentos que los que dieron lugar a que por el Director general del Instituto le fuesen desestimadas análogas peticiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y el capitán de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Marcelino Pérez Núñez y termina con don Veremundo Prats Cabré, pasen a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19, 17 y 14 del mes actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (*Colección Legislativa* núm. 169), con el sueldo que a cada uno se le señala, y que percibirán a partir de primero de julio próximo por las Comandancias que se expresan en la citada relación, sin perjuicio de la resolución que se dé a las instancias que con anterioridad han presentado en solicitud del retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta divisiones orgánicas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel.

D. Marcelino Pérez Núñez, de la décimatercera Subinspección (Figueras), afecto a la Comandancia de Barcelona, con el sueldo de 975 pesetas mensuales, abonables por la misma por fijar su residencia en dicha capital.

Teniente coronel.

D. Pablo Hurtado Pérez, de la Comandancia de Valencia, afecto a la mis-

ma, con el sueldo de 916,66 pesetas mensuales, abonables por la expresada unidad por fijar su residencia en dicha capital.

Capitán.

D. Veremundo Prats Cabré, de la Comandancia de Navarra, afecto a la de Tarragona, con el sueldo de 625 pesetas mensuales, abonables por la misma por fijar su residencia en dicha capital.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Antonio Losada Ortega, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Tovalina Basabrá, se le autoriza para que fije su residencia en Lugo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el teniente de Carabineros retirado, residente en esta capital, calle de Luchana, 37, piso segundo izquierda. D. Juan Gómez Huarte, en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo y Arma de Infantería o se le reintegre al Cuerpo de Carabineros donde causó baja, teniendo en cuenta que la misma tuvo lugar según disposición de 23 de no-

viembre de 1920 (D. O. núm. 266) por haberlo solicitado el interesado en 9 de octubre del citado año y que con arreglo a lo dispuesto en la ley constitutiva del Ejército, esta situación de licenciado absoluto es definitiva, he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general accidental de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid y Calahonda (Granada) al comandante de Carabineros (S. R.), afecto a la Comandancia de Madrid, D. Joaquín López Fernández y al teniente de ese Cuerpo (E. R.), con destino en la de Granada, D. Miguel López Gutiérrez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 y 7 del mes actual, disponiendo que por fin del citado mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 7 de marzo último, al que acompañaba propuesta para la concesión de gratificación de efectividad de 300 pesetas anuales correspondientes a los meses de septiembre de 1925, en el que cumplió cinco años en su empleo, a fin de abril de 1927, en que fué licenciado, a favor del intérprete de Mía que fué de las Intervenciones de la región de Yebala Oriental, Maimón Ben Hamed Ben Amar, como comprendido en el apartado a) de la base primera de la orden de 21 de febrero de 1920 (*Colección Legislativa* núm. 79), he tenido a bien disponer que, por las repetidas Intervenciones, se reclame la misma en adicional a los respectivos ejercicios desde primero de marzo de 1926 a fin de abril de 1927, no procediendo verificar reclamación alguna anterior a la fecha de la propuesta, conforme a los artículos 79 del vigente reglamento para la revista de comisario de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394) y 25 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de

primero de julio de 1911 (C. L. número 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES AEREOS

Circular. Excmo. Sr.: La generalización de los transportes aéreos y el establecimiento de líneas regulares de esta naturaleza, pone de manifiesto la necesidad de regular la nueva modalidad de transportes dentro de los preceptos del reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), y considerando que los mismos, por su rapidez, será en muchos casos conveniente y hasta necesario se utilicen por el personal del Ejército en los cambios de destino y comisiones, he tenido a bien autorizar al mencionado personal para utilizar líneas o vehículos aéreos en los cambios de destino o comisiones del servicio, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Viajes por territorio nacional o extranjero en vehículo aéreo de carácter oficial. En analogía con lo dispuesto en el artículo 21 del citado reglamento, no se devengarán viáticos ni gastos de viaje.

2.ª Viajes en territorio nacional o que comprendan parte nacional y parte extranjero, sin que pueda deducirse del total importe del pasaje lo que corresponde a cada uno de estos territorios, utilizando las líneas aéreas establecidas. En analogía con lo dispuesto en el artículo 17 del mismo reglamento, cuando la urgencia del servicio a realizar lo requiera, podrán utilizarse las expresadas líneas, especificando previamente la autorización en el pasaporte u orden concediendo la comisión, abonándose el importe del transporte y justificándole en la forma expuesta en el artículo referido.

3.ª Viajes por el extranjero, utilizando líneas aéreas o aparatos particulares. Se devengarán y abonarán los viáticos como si el viaje se hubiese verificado por vía terrestre o marítima, conforme al cuadro de distancias y normas establecidas por orden de 11 de julio de 1924 (C. L. número 324) y en la cuantía que determina el artículo 18 del reglamento tantas veces referido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

TRIBUNALES DE HONOR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-capitán de la Guardia Civil D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Vigo (Pontevedra), en súplica de que sea revocado el fallo del Tribunal de Honor que se le formó y que determinó su separación del Instituto, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que el trámite que se siguió en el mismo y la resolución que como consecuencia se dictó, fueron perfectamente legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VUELTAS AL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Carabineros, en situación de reserva, afecto a la Comandancia de Barcelona, D. Raimundo Vizán Hurtado, en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo; teniendo en cuenta que por disposiciones de 20 de noviembre de 1922 y 13 de julio de 1927, esta última inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 155, le han sido desestimadas dos peticiones iguales a la que ahora formula, he tenido a bien disponer que el interesado se atenga a lo resuelto por las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general accidental de Carabineros.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Cosido Díaz-Balmaseda, «Al Servicio de otros Ministerios», con carácter eventual en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Vizcaya, pase a continuarlos a la de Logroño, he tenido a bien disponer que el citado oficial continúe en la misma situación, afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva del Ejército, de Burgos, 11, siguiendo percibiendo los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto de Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Designado el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento núm. 32, D. Santiago Delgado García para el cargo de teniente en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», con carácter eventual y afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva del Ejército, de Barcelona núm. 7, debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Designado el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón de montaña núm. 3, don Hilicodoro Antolín Expósito, para el cargo de teniente en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», con carácter eventual y afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva del Ejército, de Barcelona núm. 7, debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la escala de reserva de Infantería D. Lucinio Pérez Martínez, que se hallaba des-

tinado en la zona de reclutamiento de Palencia núm. 35, en solicitud de mayor antigüedad en su empleo, por entender no se cubrieron a su tiempo las vacantes producidas al ascender a comandante 23 capitanes de su Arma y escala por orden de 20 de mayo de 1929 (D. O. núm. 108); vista la de 19 de mayo último, para el Arma de Caballería, que taxativamente dispone no constituya precedente ni determine criterio orgánico, he resuelto desestimar la petición del recurrente por oponerse a ello las órdenes de 7 de junio de 1881 (C. L. núm. 173) y 23 de octubre de 1886 (C. L. núm. 446), ratificadas por otra de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 223).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la escala de reserva de Infantería, D. Leandro Carbojo Sáinz, con destino en la zona de reclutamiento de Palencia número 35, en solicitud de mayor antigüedad en su empleo, por entender no se cubrieron a su tiempo las vacantes producidas al ascender a comandante 23 capitanes de su Arma y escala por orden de 20 de mayo de 1929 (D. O. núm. 108); vista la de 19 de mayo último para el Arma de Caballería, que taxativamente dispone no constituya precedente ni determine criterio orgánico, he resuelto desestimar la petición del recurrente por oponerse a ello las órdenes de 7 de junio de 1881 (C. L. núm. 272) y 23 de octubre de 1886 (C. L. número 446), ratificadas por otra de 17 de noviembre de 1914 (C. L. número 223).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de Baleares, fecha 3 del actual, en el que da cuenta de haber concedido la medalla militar de Marruecos, con los pasadores de Tetuán y Larache, al teniente de Infantería (E. R.) que se hallaba destinado en el regimiento núm. 63, don José Antonio Fernández, por encontrarse comprendido en el decreto de 29 de junio de 1916 (D. O. número 145), he tenido a bien aprobar dicha concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del actual, he tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Nicolás Galiana Nadal, en situación de disponible forzoso en Ceuta, pase destinado al regimiento núm. 42.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del actual, he tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. José Martínez Esparza, cause baja en el Tercio, quedando en situación de disponible forzoso en Ceuta, pasando destinado a dicho Tercio el de igual empleo y Arma D. Carlos Silva Rivera, disponible en la segunda región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la relación inserta a continuación, que principia con D. Vicente Pelejero Lores y termina con D. Isaac Rivera Nos, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 11 (Las Palmas).

Comandantes.

D. Vicente Pelejero Lores, del regimiento Las Palmas, 66.

D. José María del Campo Tabernillas, del mismo.

D. Venancio Tutor Gil, del mismo.

Capitanes.

D. Juan Suárez López Fandó, del regimiento Las Palmas, 66.

D. Mariano de San Segundo Jiménez, del mismo.

D. Enrique Rodríguez Carmona, del mismo.

D. Nemesio Martín Hernández, del mismo.

D. Fortunato López Chaves, del mismo.

D. Román León Villaverde, del mismo.

D. Prudencio Guzmán González, del mismo.

D. Carmelo Guzmán González, del mismo.

D. Santiago Díaz Trayter, del mismo.

D. Enrique Pamiés Méndez, del mismo.

D. Natividad Calzada Castañeda, del mismo.

D. Juan Ruiz Mateos Soler, del mismo.

D. José Díaz Alegría, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Alfredo Díaz Medina, del regimiento Las Palmas, 66.

Tenientes.

D. José Gómez Soler, del regimiento Las Palmas, 66. (Para la Sección Ametralladoras de Cabo Juby.)

D. Francisco Guzmán González, del mismo. (Para el destacamento de La Agütera, Cabo Blanco.)

D. Ildefonso Machado Méndez, del mismo.

D. Narciso Muñoz del Corral, del mismo.

D. Julio Salvador Díaz Benjumea, del mismo.

D. Antero Touchard Pérez, del mismo.

D. Francisco Villarrubia Fernández, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Isaac Blanco Rubio, del regimiento Las Palmas, 66.

D. Emilio Cabrera Martín, del mismo.

D. Rafael Cremades Pérez, del mismo.

D. Ceferino Erdozain Elizalde, del mismo.

D. Agliverto Gómez Rodríguez, del mismo.

D. Gregorio Gonzalo de la Aldea, del mismo.

D. Gabriel Moreno Ruiz, del mismo.

D. José Nieto Ventura, del mismo.

D. Román Pérez Pérez, del mismo.

D. Antonio Rodríguez Molina, del mismo.

D. Joaquín Santos Martínez, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Facundo Fernández Fernández, del regimiento Las Palmas, 66.
 D. Juan Ferris Calpe, del mismo.
 D. José Lasso Pérez, del mismo.
 D. José Pardo Alcaraz, del mismo.
 D. Salvador Pastor Pardo, del mismo.
 D. Cristóbal Rodríguez Durán, del mismo.
 D. Manahen Sadornil López, del mismo.
 D. Ismael Sánchez Rodríguez, del mismo.
 D. José Rico Carrasco, de disponible en Canarias.

Al regimiento núm. 37 (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente coronel.

D. Diego Vega Montes de Oca, del regimiento Tenerife, 64.

Comandantes.

D. Arturo Rodríguez Ortiz, del regimiento Tenerife, 64.
 D. Santiago López Bago Bacener, del mismo.
 D. Aureliano Martínez Uribarri, del mismo.

Capitanes.

D. Joaquín Vega Benevente, de disponible en Canarias.
 D. Juan Pelleró Sánchez, del regimiento Tenerife, 64.
 D. José Alfau Galván, del mismo.
 D. Camilo Tocino Tolosa, del mismo.
 D. Eduardo Pintado Martín, del mismo.
 D. Francisco Arriaga Adán, del mismo.
 D. Rafael Calderón Sánchez, del mismo.
 D. Pablo Erenas Martín, del mismo.
 D. Luis Gómez Carbó, del mismo.
 D. Carmelo Llorena Bravo de Laguna, del mismo.
 D. Augusto Machado Méndez, del mismo.
 D. Lorenzo Machado Méndez, del mismo.
 D. Nicolás de Prat y Ordóñez, de la zona de Tenerife, 49.

Capitán (E. R.)

D. Justo Blázquez Izquierdo, del regimiento Tenerife, 64.

Tenientes.

D. Jesús Pedreira Gómez, del regimiento Tenerife, 64.
 D. Servando Accame Amaya, del mismo.
 D. Antonio García González, del mismo.
 D. Rafael Garrido Nougues, del mismo. (Para el destacamento Villa-Cisneros, Río de Oro.)
 D. Fernando González Amor, del regimiento Tenerife, 64.

D. Alfonso González Campos, del mismo.
 D. Felipe del Hoyo Machado, del mismo.
 D. Rafael Jiménez Ben-Hamón, del mismo.
 D. José Lambea García, del mismo.
 D. Alvaro Martín Bencomo, del mismo.
 D. Enrique Rivas Jordán, del mismo.
 D. Esteban Saavedra Togores, del mismo.
 D. Juan Valero Ocaña, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Moreno Garrido, del regimiento Tenerife, 64.
 D. Leopoldo Domínguez Durán, del mismo.
 D. José Romero Sánchez, del mismo.
 D. José Marrero Suárez, del mismo.
 D. José Casais Iglesias, del regimiento 35.
 D. Antonio Blaya Susarte, del regimiento Tenerife, 64. (Para el destacamento de Villa-Cisneros.)
 D. Juan Borrás Vizcarro, del regimiento Tenerife, 64.
 D. Antonio Casañas Herrera, del mismo.
 D. Ezequiel Fernández Rueda, del mismo.
 D. Rafael Guadalupe Verde, del mismo.
 D. Carlos Romero Jiménez, del mismo.
 D. Manuel Santos Vera, del mismo.
 D. Gumersindo Villa Bravo, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Valentín Padrón Espinosa, del regimiento Tenerife, 64.
 D. Domingo Rodríguez Isidro, del mismo.

Al regimiento núm. 28 (Palma de Mallorca).

Teniente coronel.

D. Pedro Llompart Ramis, del regimiento Inca, 62.

Comandantes.

D. Andrés Cifré Munar, de disponible en la cuarta.
 D. Guillermo Homar Reynes, del regimiento Palma, 61.
 D. Enrique Esquivias Zurita, de disponible en Baleares.

Capitanes.

D. Rafael Castell Ramis, del regimiento Palma, 61.
 D. Gonzalo Arnica Ferrer, del mismo.
 D. Jerónimo Llompart Gelabert, del mismo.
 D. Ignacio Seguí Colom, del mismo.

D. José Morey Gralla, del mismo.
 D. Andrés Real Munar, del mismo.
 D. Juan Fuster Rossiñol, del mismo.
 D. Antonio Fuster Rossiñol, del mismo.
 D. Eduardo García Serena, del mismo.
 D. José Grau Pujol, de disponible en la cuarta.
 D. Enrique Feliú Sintes, del regimiento Inca, 62.
 D. José Barceló Roselló, del mismo.
 D. Bartolomé Sansaloni Gaza, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Lorenzo Vanrel Bover, de la zona de Palma, 48.

Tenientes.

D. Fulgencio Coll de San Simón, del regimiento Palma, 61.
 D. Miguel Garau Rosiñol, del mismo.
 D. Ventura Catañy Seguí, del mismo.
 D. Fulgencio Roselló Coll, del mismo.
 D. José Vich Andreu, del mismo.
 D. Francisco Vanrell Campos, del mismo.
 D. Jaime Martorell Monar, del mismo.
 D. Gabriel Casas Llompart, del mismo.
 D. Juan Sureda Portell, del mismo.
 D. Jerónimo Roig Bizquerria, del mismo.
 D. Gabriel Vidal Monserrat, del mismo.
 D. Antonio Mir Calafell, del mismo.
 D. Baltasar Nicolau Bordoy, del mismo.
 D. Gabriel Flores Horrach, del regimiento Inca, 62.
 D. Lorenzo Arrom Homar, del mismo.
 D. Guillermo Gual Llompart, del mismo.
 D. Bernardo Gomila Taberner, del mismo.
 D. Emelio Feliú Oliver, del mismo.
 D. Matías Piza Adrover, del mismo.
 D. Jerónimo Sitjar Vila, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Miguel Cerdá Santandreu, del regimiento Palma, 61.
 D. José Escandell Roig, del mismo.
 D. Gaspar Llopis García, del mismo.
 D. Vicente Juan Tur, del regimiento Inca, 62.
 D. Cristóbal Carrió Esteve, del mismo.
 D. Emilio Ramiz González, del regimiento Inca, 62.

D. Jaime Barceló Bauzá, del mismo.
D. Benjamín Cutillas Abolafia, del mismo.

Al regimiento núm. 39 (Mahón).

Comandantes.

D. Antonio Sintés Palliser, de disponible en la primera región.
D. Lorenzo Lafuente Vanrell, del regimiento Mahón, 63.
D. Arturo Alonso Elices, del mismo.

Capitanes.

D. Antonio Álvarez Benaján, del regimiento Mahón, 61.
D. Diego Casale Gómez, del mismo.
D. Guillermo Cirerol Tomás, del mismo.
D. Isidro Fábregues Estela, del mismo.
D. Luis Gómez de Tejada Pons, del mismo.
D. Francisco Hernández Escribá, del mismo.
D. Gervasio Hernández Sáinz, del mismo.
D. César Maldonado Vázquez, del mismo.
D. Domingo Pascual Montañés, del mismo.
D. Sebastián Rodrigo Vinent, del mismo.
D. Bartolomé Sáinz Alberti, del mismo.
D. Vicente Sintés Cardona, del mismo.
D. Fernando Viana Cardona Castellanos, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Román Martín Franco, del regimiento Mahón, 63.

Tenientes.

D. Rafael Martínez Fajardo, del regimiento Mahón, 63.
D. Juan Aguilar Gómez, del mismo.
D. Francisco Gomila Fontcuberta, del mismo.
D. Juan Moya Borrás, del mismo.
D. Antonio Sandino Padilla, del mismo.
D. Bartolomé Simonet Babiloni, del mismo.
D. Juan Sintés Bagur, del mismo.
D. Juan Tomás Ruitort, del mismo.
D. Miguel Vila Olaria, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Pablo Bujalance Salamanca, del regimiento Mahón, 63.
D. José Antonio Fernández, del mismo.
D. Pedro Fornas Navarro, del mismo.
D. Manuel Gutiérrez Armario, del mismo.
D. Florencio Hernández Pérez, del mismo.

D. Antonio Morla Pons, del mismo.

D. Pedro Pérez Melenchón, del mismo.

D. León Reviriego Sierra, del mismo.

D. Juan Ruano Llopis, del mismo.

D. Antonio Sandoval Sarabia, del mismo.

D. Manuel Segura Gómez, del mismo.

D. Miguel Clavería Roig, del regimiento Inca, 62.

Alféreces (E. R.)

D. Martín Aleñar Solivellas, del regimiento Mahón, 63.

D. Francisco Alles Pérez, del mismo.

D. Eduardo Baquero Juliá, del mismo.

D. José Espí Muñoz, del mismo.

D. Antonio Esteve Masana, del mismo.

D. Isidoro Morilla Alemán, del mismo.

D. Isaac Rivera Nos, del mismo.
Madrid 20 de junio de 1931. — Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Raimundo Hernández Comes y termina con D. Antonio Abreu Ramón, paren a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Raimundo Hernández Comes, del regimiento núm. 35, a disponible en Zamora.

Capitanes.

D. César Pardo Sánchez, del regimiento núm. 35, a disponible en Zamora.

D. Luis García Calvo, del regimiento núm. 35, a disponible en Zamora.

Tenientes.

D. Antonio Guerra Gallego, del regimiento núm. 35, a disponible en Zamora.

D. Gregorio Ruiz Santa Olalla, del regimiento núm. 35, a disponible en Zamora.

Teniente (E. R.)

D. Antonio Abreu Ramón, del disuelto regimiento Toledo, 35, al regimiento núm. 33 (Zamora).
Madrid 20 de junio de 1931. — Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Flores Cohuheim y termina con D. Antonio Maroto González, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Plana mayor de la cuarta brigada de Infantería (Málaga).

Comandante.

D. Francisco Flores Cohuheim, de disponible en la segunda.

Capitán.

D. Antonio Cano Chacón, ascendido; del disuelto regimiento núm. 17.

A la Plana Mayor de la tercera brigada de Infantería (Granada).

Comandante.

D. Juan de Zárate y Fernández de Liencres, de ayudante del General don Leopoldo Ruiz Trillo.

Capitán.

D. José Ruiz Meroño, de disponible en la segunda.

A la Plana Mayor de la 13 brigada de Infantería (Valladolid).

Comandante.

D. Francisco Gutiérrez Prieto, de disponible en la séptima.

Capitán.

D. Auxilio Ruiz Maestro, del regimiento núm. 32 (Valladolid).

A la Plana mayor de la 14 brigada de Infantería (Salamanca).

Comandante.

D. Juan Toribio de Dios, del regimiento núm. 26 (Salamanca).

Capitán.

D. Luis Roldán Tortajada, de disponible en la cuarta.

Tenientes (E. R.)

D. Ángel González Gilsanz, de disponible en la primera, a la Sección de Ordenanzas de la primera división orgánica.

D. Juan Montiel Sánchez, de ayudante de plaza de Córdoba, a la Sección de Ordenanzas de la segunda división orgánica.

D. Julio Cutanda Garcés, del batallón Cazadores de Madrid, 2, a la Sección de Ordenanzas de la tercera división orgánica.

D. Ernesto Rabasa Herrera, de disponible en la cuarta, a la Sección de Ordenanzas de la cuarta división orgánica.

D. Pascual Martínez Franca, de ayudante de la plaza de Zaragoza, a la Sección de Ordenanzas de la quinta división orgánica.

D. Evillasio González Peral, de disponible en la sexta, a la Sección de Ordenanzas de la sexta división orgánica.

D. Saturnino Escolar Arranz, del disuelto regimiento núm. 32, a la Sección de Ordenanzas de la séptima división orgánica.

D. Gabriel Cea García, del regimiento núm. 8 (Coruña), a la Sección de Ordenanzas de la octava división orgánica.

Capitán.

D. Antonio Maroto González, de disponible en la tercera, a igual situación en la misma, continuando en la comisión que le fué conferida por orden de 30 de octubre de 1930 (D. O. número 246).

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería (escala reserva D. Joaquín Sánchez Sáenz, del disuelto regimiento Córdoba núm. 10, continúa prestando sus servicios como agregado en el regimiento núm. 2 (Granada), sin derecho a sueldo ni retribución alguna por dichos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Vallés Pons y termina con Juan Crespi Gost, pasen destinados al regimiento Infantería núm. 28 (Palma de Mallorca).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Pedro Vallés Pons, del regimiento Palma, 61.

D. Guillermo Bibiloni Coll, del mismo.

D. Vicente Guasch Tur, del mismo.

D. Francisco Doña Torres, del mismo.

D. Agustín Maldonado Rodríguez, del mismo.

D. Rafael Ribas Miralles, del mismo.

D. Manuel Alférez Martínez, del regimiento Inca, 62.

D. Luis Díaz Reyes, del mismo.

D. Jaime Pons Amegual, del mismo.

D. Elías Bellés Fabregat, del mismo.

D. Francisco Serrano Gil, del mismo.

D. Florentino Pradillo Sánchez, del mismo.

Sargentos.

Juan Iglesia Escrivá, del regimiento Palma, 61.

José Lay González, del mismo.

Guillermo Barceló Bauzá, del mismo.

Antonio García Monserrat, del mismo.

Bernardo Coll Barrios, del mismo.

Nicolás Salón Alemany, del mismo.

Antonio Roca Mulet, del mismo.

Blás Pascual del Tiempo, del mismo.

Antonio Colomar Colomar, del mismo.

Juan Tous Sancho, del mismo.

Bartolomé Capó Andreu, del mismo.

Martín Ques Martí, del mismo.

Matías Más Perelló, del mismo.

Guillermo Homar Homar, del mismo.

Juan Escandell Escandell, del mismo.

Monserrate González Meseguer, del mismo.

Daniel Osma García, del mismo.

Rafael Barceló Barceló, del mismo.

Emilio Mulero Sixto, del mismo.

Salvador Roselló Adrover, del mismo.

Crescencio Eugenio Carmona, del mismo.

Serafín Domínguez Martín, del mismo.

Arnaldo Castell Perelló, del mismo.

Juan Rado Nadal, del mismo.

Juan Camps Estades, del mismo.

Monserrate Santandreu Lliteras, del mismo.

Manuel Berna Mené, del mismo.

Juan Colomar Marí, del mismo.

Julio Quintanilla Pascual, del mismo.

Valeriano Máñez Franco, del mismo.

Emilio Alfaro López, del mismo.

Atanasio Rovellada Verdú, del regimiento Inca, 62.

Facundo Flores Horrach, del mismo.

Lucas Ramón Cardona, del mismo.

Damián Perelló Lompart, del mismo.

Manuel Fuentespina Yuste, del mismo.

Enrique Balaguer Balaguer, del mismo.

Vicente Escandell Juan, del mismo.

Antonio Planells Torres, del mismo.

Antonio Planells Tur, del mismo.

Antonio Quiles Pujol, del mismo.

Bartolomé Oliver Puig, del mismo.

Pelayo Matos Vidal, del mismo.

Bernardino Gelabert Campins, del mismo.

Pedro Carbonell Carbonell, del mismo.

Juan Lorenzo Sangrador, del mismo.

Antonio Torres Tur, del mismo.

Mariano Mari Roig, del mismo.

Gabriel Estelrich Campomar, del mismo.

José Enríquez Jarero, del mismo.

Miguel Prohens Sampol, del mismo.

Antonio Trillo Figueroa, del mismo.

Félix Gómez Fayoz, del mismo.

Joaquín Sánchez Meseguer, del mismo.

Juan Cifre Celia, del mismo.

Bartolomé Cursach Bernat, del mismo.

José Tur Torres, del mismo.

Juan Adrover Taberner, del mismo.

Gabriel Munar Quetglás, del mismo.

Antonio Martorell Pons, del mismo.

Juan Cardona Cardona, del mismo.

Juan Crespi Gost, del mismo.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría que figuran en la siguiente relación, pasen destinadas de plantilla a los Cuerpos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Al batallón ciclista.

Suboficial, D. Antonio Rodríguez Ipiens, del regimiento Infantería número 5.

Al regimiento Infantería núm. 31.

Sargento, Matías Fernández Rodríguez, de supernumerario en el mismo.

Otro, Valentín Trejo Pérez, de supernumerario en el mismo.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con Mariano Rubio y termina con Julio Ortega Benito, pasen destinados a las divisiones orgánicas y brigadas que en la misma se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera división orgánica.

Sargento, Mariano Rubio, del batallón montaña, 2.

Primera brigada.—Sargento, Carlos Sánchez Vázquez, del regimiento Infantería núm. 6.

Segunda brigada.—Sargento, Manuel Tomás Sánchez, del regimiento número 16.

Segunda división orgánica.

Sargento, Francisco Sánchez Carmona, del regimiento núm. 9.

Tercera brigada.—Sargento, Manuel Zarazaga Jiménez, del regimiento núm. 9.

Cuarta brigada.—Sargento, Francisco Llorens Nondécuen, del regimiento núm. 17.

Tercera división orgánica.

Sargento, Carlos Navarro Pérez, del regimiento núm. 7.

Quinta brigada.—Sargento, Francisco Clutaro Gros, del regimiento número 13.

Sexta brigada.—Sargento, Salvador Balsalobre López, del regimiento número 4.

Cuarta división orgánica.

Sargento, Pedro Agut Arderfús, del regimiento núm. 10.

Séptima brigada.—Sargento, Mateo Mulet Durán, del regimiento número 34.

Octava brigada.—Sargento, Ramón Payo Aguasal, del regimiento número 25.

Quinta división orgánica.

Sargento, Lorenzo Guerra Medavilla, del regimiento núm. 22.

Novena brigada.—Sargento, Jesús Macario Gómez, del regimiento número 5.

Décima brigada.—Sargento, José Iglesias Mata, del regimiento número 20.

Sexta división orgánica.

Sargento, Emilio Serna Pérez, del regimiento núm. 30.

11.^a brigada.—Sargento, Vicente Aguilar Gómez, del regimiento número 30.

12.^a brigada.—Sargento, Francisco Aguirre Muruzábal, del regimiento número 14.

Séptima división.

Sargento, Juan García Angulo, del regimiento núm. 32.

13.^a brigada.—Sargento, Mariano Melero Saraguren, del regimiento número 32.

14.^a brigada.—Sargento, Joaquín Rubio García, del regimiento número 26.

Octava división orgánica.

Sargento, Federico Cabrera Natal, del regimiento núm. 8.

15.^a brigada.—Sargento, José García Calvo, del regimiento núm. 12.

16.^a brigada.—Sargento, Emeterio Avila Rodrigo, del regimiento número 36.

Primera brigada de montaña.

Sargento, José Betti Baladeu, del batallón montaña núm. 2.

Segunda brigada de montaña.

Sargento, Julio Ortega Benito, del batallón montaña núm. 4.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Sanz de la Garza y termina con don Angel Yeboles Fernández, cesen en sus actuales destinos y queden disponibles forzosos en los puntos donde tenían su residencia los Cuerpos a que dejan de pertenecer.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Segovia, 75.

Tenientes coroneles.

D. Miguel Sanz de la Garza.
" Manuel Serrano Montaner.

Comandantes.

D. Virgilio Aguado Martínez.
" Julián Losada Ortega.
" Emilio Martín Criado Domingo.
" Isidro Navarro Manzanares.

Capitanes.

D. Francisco Guerrero Durán.
" Joaquín Herrero de Tejada Francia.
" José Ledo Rodríguez.
" José Luna Meléndez.
" Miguel Monge Rodríguez.
" José Navarro Manzanares.
" Manuel Navarro Manzanares.
" Alfonso Pérez Viñeta.
" Francisco Visedo Moreno.

Capitán (E. R.)

D. Luis Martín de Eugenio y Salazar.

Tenientes.

D. Francisco Jaque Amador.
" Pedro Mellaño Cabezas.
" Pedro Ruiz Masa.
" Salvador Solórzano Gurri.

Tenientes (E. R.)

D. Luis Casares Mogollón.
" Cristino Cuadrado Carrasco.
" Florentino Garde García.
" Carlos Ortega Soler.
" Eduardo Pérez Moñer.
" Angel Rodríguez Bravo.

Del batallón montaña Gomera Hierro, 11.

Capitanes.

D. Francisco Ausín Robles.
" Natalio Cortés Pujol.

Tenientes (E. R.)

D. León Mates Gómez.
" Ricardo Núñez Cortés.
" Pedro Silva López.

Alféreces (E. R.)

D. Juan Carrillo Morales.
" Lorenzo Máximo Ludeña.
" Augusto Mulas García.
" Antonio Pérez Sancho.

Del regimiento La Victoria, 76.

Teniente coronel.

D. Rogelio López Valdivieso.

Comandante.

D. Francisco Jerez Espinazo.
" Juan Ortiz Rocas.
" Gaspar Villaverde García.

Capitanes.

D. Miguel Molinero Zapata.
" Fernando Sánchez Sánchez.

Capitán (E. R.)

D. César González Pérez.

Teniente.

D. Honorio Inés López.

Alféreces (E. R.)

D. Florentino Iglesias Suárez.
" Leonides Moyano Sánchez.

Del batallón montaña Antequera, 12.

Comandantes.

D. Luis Carvajal Aguilar.
" Ramiro Llamas del Toro.

Capitanes.

D. Manuel García Verdugo Rodríguez.
" Carlos Ocasar Bianco.

Capitán (E. R.)

D. Casiano García Herrero.

Tenientes.

D. Angel Bajo Tío.
" Mamerto Domínguez Marcelo.
" Román Navarro Mora.
" Julio Pata Romo.

Tenientes (E. R.)

D. Godofredo Checa Luna.
" Gonzalo Domínguez Barnal.
" Domingo Escribano García.
" Vicente Mateo Llorente.
" Edmundo Méndez Alonso.
" Emilio Muriel Gutiérrez.

Alféreces (E. R.)

D. Braulio de la Gándara Fraile.
" Manuel Hernández Vargas.
" Miguel Rojo Carreño.
" Manuel Rubio Mora.
" Bonifacio Vidriales Estévez.

Del regimiento núm. 32.

Tenientes coroneles.

D. Arias Bulnes Trespacios.
" Guillermo Gil García.

Comandantes.

D. Ricardo García Gómez.
" Juan Hernández Díaz.
" José Yaque Laurel.

Capitanes.

D. Pedro Alonso García.
" Enrique Daganzo Martínez.
" Angel Gómez Caminero Marqués.
" José Lambarri Yangtías.
" Rafael López Delgado.
" José López de Varo Valdés.
" Manuel Veces Roig.

Capitán (E. R.)

D. Leopoldo Benito Sánchez.

Tenientes.

D. Antonio Aragón Sepúlveda.
" Amancio Escolar Romo.
" Jesús Gutiérrez Carpio.

Tenientes (E. R.)

D. Bernardo Bravo Bravo.
" Jerónimo Esteban Díaz.
" Sandalio Clemente González Pérez.
" Francisco Montilla Villar.

Del batallón Cazadores Chiclana, 17.

Comandantes.

D. Paulino Gómez Díaz Berrio.
" Francisco Mendoza Sánchez.

Capitanes.

D. José Ros Muller.
" Vicente Torres Menéndez.

Capitán (E. R.)

D. José Valcárcel Bao.

Tenientes.

D. Juan Llovera Balaguer.
" Francisco Ripoll Ibor.

Teniente (E. R.)

D. Cristino Ortiz Medina.

Alféreces (E. R.)

D. Juan Hereros Camacho.
" Julio Jiménez Hernández.

Del regimiento Toledo, 35.

Tenientes coroneles.

D. Enrique López Urquiza.
" Juan Castro Ramos.
" Eladio Valverde Quintana.

Comandantes.

D. José Alonso de la Riva.
" Eduardo Moraga Valenzuela.

Capitanes.

D. Antonio Álvarez López Baños.
" Marcial Cirac de la Iglesia.
" Manuel Egido Martín.
" Luis Fontbellida Galán.
" Manuel García Aguiar.
" Florentino Gilarranz Vallejo.
" Pedro Hermosa Gutiérrez.
" Fernando Hernández Alvaro.
" Emilio Ossorio Pascual.
" Arturo Paz Varela.

Capitán (E. R.)

D. Isidro Seisdedos Ruiz.

Tenientes (E. R.)

D. José Cornejo Méndez.
" Francisco Fernández Lobato.
" Félix Gil Francisco.
" Teodosio Iglesias Hernández.
" Federico Juan Gago.
" Felipe Otero Crego.
" Manuel Sogo de la Lastra.
" Serapio Vaquero Chimento.
" Luis Vicente González.
" Angel Yeboles Fernández.
Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del actual, he tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Francisco Blasco Azcune y capitanes de la propia Arma D. Francisco Tobal Martínez y D. Manuel Becerril Espeso, causen baja en el regimiento núm. 42, quedando en situación de disponibles forzosos en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Antonio Maroto González, disponible forzoso en la tercera región, pase a igual situación, con residencia en Guadalajara, continuando en la comisión que le fué conferida por orden de 30 de octubre de 1930 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 20 del actual, he tenido a bien disponer que los capitanes de Infantería D. Bienvenido Arnáiz Valdivielso y D. Agustín Huélin Gómez, con destino en el Tercio, causen baja en el mismo, por exceder de la plantilla publicada en la orden circular de 12 de dicho mes (D. O. número 130), quedando en situación de disponibles forzosos en Melilla y Ceuta, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 20 del actual, he tenido a bien disponer que los capitanes de Infantería D. Jesús Valiente Fernández y D. Rafael Sánchez Fiol, causen baja en el Tercio, quedando en situación de disponibles forzosos en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la primera región de primero del actual, dando cuenta a este Ministerio del ingreso en la Clínica Militar de Ciempozuelos del capitán de Infantería (escala reserva), disponible en la octava región, D. José Tejeiro Gómez, he tenido a bien resolver que el citado oficial quede en igual situación en esta plaza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y en la orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. José Vilches Arenas, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adela Rubiales de Oro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 7 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Infantería escala reserva, retirado por Guerra, don José Campos Carro, he tenido a bien

disponer que por fin del corriente mes cause baja en la correspondiente nómina de retirados, y que desde primero de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 6 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Abelardo Valcárcel García, he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la correspondiente nómina de retirados, y que desde primero de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Alicante, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Basilio Bermejo García, he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esta capital, y que desde primero de julio próximo se le abone por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de capitán de complemento de Caballería, al teniente

dicha escala y Arma, D. Luis Riudavets de Montes, que estaba afecto al Depósito regional de reservistas de la primera región y en prácticas en el suprimido regimiento Cazadores de Tetuán núm. 17, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Tarrasa Entrambasaguas y termina con D. Enrique Llorens Bayón, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. José Tarrasa Entrambasaguas, disponible forzoso en la tercera división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 5 (Valencia).

Comandantes.

D. Federico Goyri de la Llera, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 7 (Barcelona).

D. José Iñigo Bravo, disponible forzoso en la sexta división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 11 (Burgos).

D. Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, disponible forzoso en la primera división orgánica, al Centro de movilización y reserva número 4 (Granada).

Capitanes.

D. Ramón Rebolledo Meynet, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la misma (Barcelona).

D. José de Olea y Díaz, de la Sección de Contabilidad de la disuelta Capitanía general de la primera región, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la primera división orgánica (Madrid).

D. Manuel García Martínez, disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la tercera división (Valencia).

D. Juan del Río Bendito, de la Yeguada Militar de Jerez (destacamento de Torello), a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la sexta división orgánica (Burgos).

Capitán (E. R.)

D. Francisco Mandillo Silvestre, disponible forzoso en la primera división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 1 (Madrid).

Tenientes.

D. Diego Gómez de Barreda y de León, disponible en la tercera división orgánica, al regimiento núm. 7 (Valencia).

D. Antonio Manzanedo Cereceda, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 3 (Madrid).

Tenientes (E. R.)

D. Leocadio López Lucas, del Depósito de Sementales de la tercera Zona Pecuaria, al Centro de movilización y reserva núm. 5 (Valencia).

D. Francisco Carvajal Inza, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 7 (Barcelona).

D. Sergio del Rivero García, disponible forzoso en la sexta división orgánica, al Centro de movilización y reserva núm. 11 (Burgos).

D. Castor Boveda Amor, del regimiento núm. 3, a disponible forzoso en la primera división orgánica (Madrid).

D. Juan de Mata Valenciano, del regimiento núm. 3, a disponible forzoso en la primera división orgánica (Madrid).

Alférez.

D. Enrique Llorens Bayón, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 2 (Alcalá de Henares).

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. José Serantes González, del establecimiento de cría caballar del Protectorado de Marruecos (destacamento de Melilla), pase destinado a la Comandancia Militar de Melilla, como secretario de la misma, en vacante que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en la Mehal-da Jalifiana del Rif núm. 5, D. Clemente Macías Ramírez, he tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de dichas fuerzas que posee, el cual usará con cuatro barras rojas por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sección de Artillería

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo próximo que se halla la fecha en que ha de dar principio los cursos fabriles para capitanes de Artillería, en los distintos establecimientos del Arma, he dispuesto se recorde a los interesados para que remitan las instancias directamente a la Sección de Artillería antes del 25 del actual, teniendo presente lo que se previene en el decreto de 4 de mayo último (D. O. número 98), con el fin de que por dicha Sección se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 19 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Cotrina Ferrer y termina con D. Pedro Gofalons Seguí, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de costa núm. 4 (Morroca).

Teniente coronel.

D. José Cotrina Ferrer, del mismo.

Comandantes.

D. Alberto García Díaz, del mismo.

D. Gabriel Seguí Carreras, del mismo.

D. Francisco Taberner Andrés, del mismo.

Capitanes.

D. Fernando Osuna Romeba, del mismo.

D. Ignacio Ureta Zabala, del mismo.

D. Ramón Morales Fernández, del mismo.

D. Manuel Quintero Ramos Izquierdo, del mismo.

D. Bernardo Vaquer Pons, del mismo.

D. Juan Macías Esquivel, del mismo.

D. Carlos Tojar del Castillo, del mismo.

D. Gregorio del Campo Mendoza, del mismo.

Tenientes.

D. Leopoldo Canut Costa, del mismo.

D. Jaime Saborido Manent, del mismo.

D. Abelardo Hernández Ortiz, del mismo.

D. Miguel Ferrer Pons, del mismo.

D. Jorge Marimón Taltabull, del mismo.

D. Juan Villalonga Amorós, del mismo.

D. Luis Pascual Fortuny, del mismo.

D. Guillermo Ramis de Ayreñor Roselló, del mismo.

D. Carlos Sebastián Llegat, del mismo.

D. José Feliú Bordoy, del mismo.

D. Isidoro Calderón Durán, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Juan Mansegosa Ufano, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. José Koll Sintés, del mismo.

D. Ricardo Jiner Mascuñan, del mismo.

D. Emilio Mota Balbuena, del mismo.

D. Ramón Muñoz Gómez, del mismo.

D. Miguel Quetclas Monserrat, del mismo.

D. José Pacheco Cebrián, del mismo.

D. Laureano Trias Batalla, del mismo.

D. Lope Risco Gil, del mismo.

D. Angel Fernández Sintés, del mismo.

D. José Dolz Bartual, del mismo.

Al grupo mixto de Artillería número 1 (Palma de Mallorca).

Teniente coronel.

D. José Ruiz Cardona, disponible forzosos en la segunda región.

Comandantes.

D. Gerardo Martínez de Tejada Rojero, del mismo.

D. Fernando Rivas Ruval, del mismo.

D. Indalecio Alonso Quintero, del mismo.

D. Emilio Nadal Guasp, del mismo.

Capitanes.

D. Luis Feliú Fons, del mismo.

D. Eduardo Lasala Aparicio, del mismo.

D. Jaime Homar Cervera, del mismo.

D. José Vilanova Salcedo, del mismo.

D. Jaime Sampol Mercadal, del mismo.

D. José Márquez Talet, del mismo.

D. José Enrique de Navarra Tobia, del mismo.

D. Luis Cerdo Pujol, del mismo.

D. Francisco Jiménez Verger, del mismo.

D. Julio Feliú Fons, del mismo.

Tenientes.

D. Bartolomé Ordinas Fusté, del mismo.

D. Antonio Bonet Pascual, del mismo.

D. Pedro Alcañiz Soler, del mismo.

D. Francisco Fuster Roseñol, del mismo.

D. José Escandell Mallol, del mismo.

D. Juan Pons Ramonell, del mismo.

D. Bartolomé Castañy Seguí, del mismo.

D. Juan Palou de Comasena Alorda, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Matías Pascual Sastre, del mismo.

Tenientes.

D. Antonio Miralles Rivas, del mismo.

D. Miguel Valens Mata, del mismo.

D. Benito Perelló Oliver, del mismo.

D. Eduardo Prohías Teriza, del mismo.

D. Rosendo Ramírez Moreno, del mismo.

D. Miguel Maimo Fon, del mismo.

D. Gregorio Clar Rigo, del mismo.

D. Juan Gotarredona Viñas, del mismo.

A disponibles forzosos en Palma, procedentes del regimiento mixto de Mallorca.

Tenientes coroneles.

D. Diego Pascual Bouza.
D. Carlos del Corral Usera.

Comandante.

D. Felipe Nadal Guasp.

Capitanes.

D. Antonio Torrén Trullols.
D. Fernando Lecea Grijalba.
D. Mariano Zaforteza Villalonga.
D. Bernardo Miquel Roselló.
D. Sebastián Feliú Blanes.

Tenientes.

D. Juan Palou de Comasema Ripoll.

D. Conceso Soriano Ródenas.
D. Roberto Mazarrasa Fernández Henestrosa.

D. Raimundo Pascual Fortuny.
D. Antonio Montis Villalonga.

D. Gabriel Morell Pons.
D. Victoriano Angera Llobera.

D. Miguel Salva Riera.
D. Miguel Perelló Sierra.

D. José Alemany Vich.
D. Juan Obrador Taulez.

D. Gabriel Llompar Martínez, disponible forzosos en Granada, continuando en comisión en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de dicha capital.

A disponibles forzosos en Palma, procedentes del antiguo regimiento mixto Mallorca.

Alférez (E. R.)

D. Antonio García Garau.
D. Francisco Sánchez García.
D. Manuel Fernández Villares.
D. Ricardo Bonafé Tur.
D. Antonio Company Isern.
D. Concordio Vela Blasco.

A disponibles forzosos en Mahón, procedentes del regimiento de costa número 4.

Teniente coronel.

D. José Llanas Quintilla.

Comandantes.

D. Florencio Aguinaga Varona.
D. Miguel Ferrer Mercadal.
D. José Martínez Valero.

Capitán.

D. Antonio Zaforteza Villalonga.

Tenientes.

D. Juan Pujol Yabres.
D. Fernando Benjumea Vázquez.
D. Fernando Sánchez Alonso.
D. Julio Sigüenza Jiménez.
D. Marcelino Fernández Corujedo González.

Teniente (E. R.)

D. Mario Wostein Lluch.

Alférez.

D. Pedro Goñalons Seguí.
Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería, que figuran en la relación que principia con D. Antonio Clarós Martín y termina con D. Luis Prats Riera, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al segundo regimiento de Artillería a pie (Gerona).

Comandantes.

D. Antonio Clarós Martín, disponible forzosos primera región.

D. Pedro Madrigal Concellón, del mismo.

D. Pedro Díez de Rivera Figueroa, del mismo.

Capitanes.

D. Alfonso Bacquellaine González, del antiguo cuarto a pie.

D. Francisco Bergareche Maritorenna, del mismo.

D. Ignacio González de la Peña, del mismo.

D. Aurelio Goñi Iraeta, del mismo.

D. Martín Montagut Batlle, del mismo.

D. Ernesto González Reguerín Suárez, disponible forzosos primera región.

D. Pedro Otero Verdía, ascendido, del regimiento a caballo.

D. Enrique Quintela Barrio, disponible forzosos segunda región.

D. Gabriel Echanove Guzmán, disponible forzosos sexta región.

D. Antonio Fernández González, disponible forzosos en la octava región.

Teniente coronel.

D. León Carrasco Amilivia, disponible forzosos sexta región.

Tenientes.

D. Eduardo Durán Marquina, del antiguo cuarto regimiento a pie.

D. Miguel Ríos Blanco, del mismo.

D. Carlos Iglesias Más, del mismo.

D. José Rodríguez Acosta, del mismo.

D. José Pérez Alvarez, del mismo.

D. Javier Larrucea Samaniego, del mismo.

D. Enrique Barranco Sáinz, del mismo.

D. Juan Torres Chacón, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Francisco Baldellón Badía, del antiguo cuarto a pie.

Tenientes (E. R.)

D. Celedonio Roses Treserras, del antiguo cuarto a pie.

D. José Fernández Ruiz, del mismo.

D. Antonio Carola Isern, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Feliciano Navarro San Vicente, del mismo Cuerpo.

D. Julián Morillo Fernández, del mismo.

D. Victorio Gracia Ramírez, del mismo.

D. Modesto Ortuño Galea, del mismo.

Al Grupo de defensa contra aeronaves de Artillería núm. 1.

Tenientes.

D. José Cifuentes del Rey, del Grupo antiaéreo.

D. Carlos Pérez Herce González, del mismo.

D. Juan Álvarez Barceló, del mismo.

D. José Bedia Alfaro, del mismo.

D. Antonio Martínez Sastre, del mismo.

D. Francisco Borrero Roldán, del mismo.

D. Antonio Alcántara Guardiola, del mismo.

Al Grupo de defensa contra aeronaves de Artillería núm. 2.

Tenientes.

D. Eduardo Guilloche Bayo, del antiguo cuarto a pie.

D. Ramón de Colubí Cháñez, del mismo.

D. José de Colubí Cháñez, del mismo.

Capitanes.

D. Ricardo Arjona Brieva, disponible forzoso en la octava región, al 16 ligero.

D. Diego Suso Seoane, del parque y reserva de la octava región, al parque divisionario núm. 8, rectificación.

D. Pedro Socías Sampol, del parque de la séptima región, a reemplazo por enfermo en Baleares, rectificación.

D. Antonio Salgado Muro, disponible forzoso en Baleares, al octavo regimiento ligero.

D. Rafael Pérez Reyna, disponible forzoso segunda región, al tercer regimiento ligero.

D. José Donesteve Pérez de Castro, del 16 regimiento ligero, a disponible forzoso en la octava región.

D. Santiago Durán Marquina, del idem, al idem.

D. Fernando Pérez Fajardo Peidrós, del octavo regimiento ligero, a dis-

ponible forzoso segunda región, continuando en comisión en la Pirotecnica Militar hasta fin de mes.

Tenientes.

D. Rafael Esquivias Salcedo, disponible segunda región, al tercer regimiento ligero.

D. Vicente Medina Carvajal, del tercer ligero, a disponible forzoso segunda región.

D. Luis Pastor Monleón, del regimiento Costa, 3, a disponible forzoso en la tercera región.

D. José Méndez Vigo Rodríguez de Toro, del regimiento a caballo, a disponible forzoso en la primera región.

D. Agapito Lapuente Miguel, disponible forzoso en la séptima región, al 13 regimiento ligero.

D. Ramón Saavedra Hidaigo, idem, al idem.

D. José Aznar Aznar, del antiguo tercero a pie, al regimiento costa, 3.

Comandantes.

D. Marcos Navarro Moreno, del octavo regimiento ligero, al de costa, 3.

D. Ángel González Ostolaza, del octavo regimiento ligero, al noveno de igual denominación, continuando en comisión en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Tenientes coroneles.

D. Rafael Latorre Roca, disponible forzoso en la sexta región, al noveno regimiento ligero.

D. Salvador Guiu Llaríos, del noveno regimiento ligero, a reemplazo por enfermo en Barcelona, según oficio del General de la cuarta división orgánica, fecha 16 del actual.

A disponibles forzosos.**Coroneles.**

D. José Banús Fábregas, en la cuarta región, procedente del Parque y Reserva.

D. Antonio Cortina Pérez, en la tercera región, idem.

Tenientes coroneles.

D. Antonio Camarena Cuchilleros, en la cuarta región, idem.

D. César Blasco Sasera, en la primera región, idem.

D. Luis Terrer Ugarte, en la tercera región, idem.

D. Felipe Miquel Suelves, en la cuarta, idem.

D. Manuel Lecumberri Vicente, en la quinta, idem.

D. Ramón Frontera Aurrecoechea, en la séptima, idem.

Comandantes.

D. José Carlos Roca Dorda, de la Maestranza de Madrid, en la primera región.

D. Valentín Alberdi González, del Parque de la primera región, queda en la misma en dicha situación.

D. Rafael Aguayo Susbielas, del antiguo cuarto a pie, en la cuarta región.

D. Francisco del Pozo Travy, del antiguo cuarto a pie, en la cuarta región.

D. Luis Busquets Codina, del antiguo cuarto a pie, en la cuarta región.

D. Eduardo González Feijóo, del antiguo cuarto a pie, en la cuarta región.

D. Manuel Aguilar Galindo, del Parque de la segunda región, queda en dicha situación en la misma región.

D. Diego Delmas Pastor, del Parque de la tercera región, queda en la misma en dicha situación en la misma región.

D. Antonio Utrilla Sellés, del Parque de la quinta, queda en dicha situación en la misma región.

D. Juan Martínez Olalla, del Parque de la sexta, queda en dicha situación en la misma región.

D. Narciso Rodríguez Pascual, del Parque de la séptima, a dicha situación en la misma región.

D. Antonio Durán Salgado, del Parque de la octava, a dicha situación en la misma región.

Capitanes.

D. Lucas del Corral Ruiz Morón, del Parque de la primera región, a dicha situación en la misma región.

D. Luis Alarcón de la Lastra, del Parque de la segunda región, a dicha situación en la misma.

D. Ramón Marquina Siguero, del Parque de la cuarta región, a la misma situación en dicha región.

Tenientes.

D. Enrique Pitarque Elio, del 13 regimiento ligero, en la séptima región.

D. Valentín Pérez Pintado, del mismo, a idem.

Al Parque de Ejército núm. 1.

Comandantes.

D. Mariano de Ugarte Roure, del Parque y Reserva de la primera región.

D. Eugenio Otero Montes de Oca, del 11 regimiento ligero.

Capitanes.

D. Ángel Lössada Dicenta, de la Maestranza de Madrid.

D. Federico Castaño López, de la misma.

Al Parque de Ejército núm. 3. (Zaragoza).

Comandantes.

D. Vicente Penado Vidal, del Parque y Reserva de la quinta región.

D. José Martínez Sapiña, disponible forzoso en la quinta región.

Al Parque de Ejército núm. 4 (Valladolid).

Comandantes.

D. Roberto Iglesias Casas, disponible forzoso en Tetuán.

D. Antonio Berdonces Martialay, del Parque y Reserva de la sexta región, al 11 regimiento ligero.

Capitanes.

D. Enrique Alau Gómez Acebo, del regimiento costa núm. 4, a la Plana mayor de la brigada del Arma de la primera división.

D. Francisco Roldán Guerrero, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, al Centro de movilización núm. 1, continuando en el citado Centro de enseñanza hasta el mes de agosto próximo.

D. Eleuterio Negueruela León, de la Maestranza de Madrid, a disponible forzoso en la primera región.

Alférez (E. R.)

D. Luis Prats Riera, del antiguo cuarto a pie, a disponible forzoso en la cuarta región.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial don Pedro Sastre García, destinado, en concepto de supernumerario, al parque de Artillería de la primera región, pase, en vacante de plantilla, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento de Artillería de montaña núm. 1, Rubén García García, pase destinado al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero don Germán Sierra Jiménez y termina con el cabo de cornetas Modesto Tejedor Ballesteros, pase a servir los destinos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo mixto de Artillería núm. 1.

Maestro armero

D. Germán Sierra Jiménez, del antiguo regimiento mixto de Mallorca,

Ajustadores

Miguel Muntaner Serra, del mismo.
Felipe López Cañeque, del mismo.
Juan Lozano Boned, del mismo.
Cristóbal Capó Perelló, del mismo.
Pedro Pons Sastre, del mismo.
Juan Ginard Borrás, del mismo.
Lorenzo Juliá Horrach, del mismo.
José Cuat Vallés, del mismo.
Salvador Roselló Massanet, del mismo.

Carpintero

Leopoldo García Miraflores, del mismo.

Guarnicioneros

D. Rafael Delgado Sánchez, del mismo.

Alejo San José López, del mismo.

Suboficiales

D. Antonio Más Games, del mismo.
D. Miguel Mir Andinach, del mismo.

D. Juan Olivar Roselló, del mismo.

D. Jaime Cerdá Cabanellas, del mismo.

D. José Aguiló Miró, del mismo.

D. Juan Servera Cardell, del mismo.

D. Andrés Estarellas Pascual, del mismo.

D. Antonio Llopart Gelabert, del mismo.

D. Juan Carbonell Palou, del mismo.

D. José Benet Querol, del mismo.

D. Francisco Juan Serra, del mismo, como supernumerario.

D. Juan Enseñat Vallés, del mismo como supernumerario.

D. Cayetano Aparicio González, de supernumerario del mismo en igual concepto.

D. Julio Besga García, de supernumerario del mismo en igual concepto.

D. Nadal Mir Salóm, de supernumerario del mismo en igual concepto.

D. Juan Más Salóm, de supernumerario del mismo en igual concepto.

D. Andrés Ripoll Reus, de supernumerario del mismo en igual concepto.

D. Juan Más Pou, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Sargentos

José Fernández Quetglas, del mismo.

Pedro Mayol Nadal, del mismo.

Mateo Valens Matas, del mismo.

Antonio Fuertes Zanoguera, de mismo.

Mateo Cerdá Cabanellas, del mismo.

Guillermo Mascaró Más, del mismo.

Francisco Besga García, del mismo.

Mateo Palmer Pons, del mismo.

Pedro Morro Compañy, del mismo.

Montserrat Amengual Martínez, del mismo.

Sebastián Fons Boñy, del mismo.

Nicolás Roselló Vicens, del mismo.

Jaime Barceló Vadell, del mismo.

Bartolomé Fiol Monserrat, del mismo.

Miguel Llodrá Órpi, del mismo.

Andrés Riera Gelabert, del mismo.

Gerardo García Vives, del mismo.

Cristóbal Ferrer Salas, del mismo.

Joaquín Máñez Vila, del mismo.

Jaime Marimón Vives, del mismo.

Bernardo García Garau, del mismo.

Rafael Buenaventura Vilanova, del mismo.

Rafael Mateu Palou, del mismo.

Gabriel Bonafé Tur, del mismo.

Jaime Vallespir Torrens, del mismo.

Sebastián Trián Vallverdú, del mismo.

Miguel Bover Fullana, del mismo.

Juan Perelló Porcel, del mismo.

Nicolás Busquets Mir, del mismo.

Jaime Sastre Massot, del mismo.

Antonio Monleón Verdera, del mismo.

Sebastián Sbert Vidal, del mismo.

Juan Femenias Más, del mismo.

Gabriel Estelrich Barceló, del mismo.

Mariano Torres Roig, del mismo.

Silviano Ocariz Oses, del mismo como supernumerario.

Vicente Herrera Ibáñez, del mismo como supernumerario.

Claudio Martín Redondo, del mismo como supernumerario.

Esteban Noguera Ordinas, del mismo como supernumerario.

Juan Barceló Siquier, del mismo como supernumerario.

Antonio Bisquerra Amorós, del mismo como supernumerario.

Lorenzo García Vives, del mismo como supernumerario.

José Pons Monjo, del mismo como supernumerario.

Marcial Pons Monjo, del mismo como supernumerario.

Miguel Monserrat Sbert, del mismo como supernumerario.

Sebastián Manresa Capó, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Miguel Mut Oliver, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Juan García Sabater, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Lorenzo Caldentey Salaverri, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Rafael Álvarez Prieto, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Bartolomé Amengual Martínez, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Sargento maestro de cornetas

Justo González Molina, del mismo.

Cabo de cornetas

Mariano Liras González, del mismo.

Al regimiento de Artillería de costa núm. 4.

Sargentos

Miguel Pons Fargas, de supernumerario de costa. 4.

José Vila Mari, de supernumerario del mismo.

Pedro Gómez Sánchez, de supernumerario del mismo.

Al Grupo mixto de Artillería núm. 2.

Maestro armero

D. Tomás Sánchez García, del regimiento mixto de Tenerife.

Ajustadores

Antonio Gordillo Reina, del mismo.
Teodoro Villamor Gutiérrez, del mismo.

Carpintero

Inocente González Molinero, del mismo.

Guarnicioneros

Dionisio González Fernández, del mismo.
Antonio Gutiérrez Bertrolis, del mismo.

Suboficiales

D. Agustín Soto Febles, del mismo.
D. Manuel Abreu Sansón, del mismo.
D. Nemesio Pérez Rodríguez, del mismo.

D. Jerónimo López Hernández, del mismo.

D. Castor Mancilla Verdugo, de supernumerario del mismo.

D. Diego Rivero Arjona, de supernumerario del mismo.

D. Manuel Mojeda Sánchez, de supernumerario del mismo.

D. Joaquín Machuca Daza, de supernumerario del mismo.

D. Pedro Mansilla Martínez, de supernumerario del mixto de Tenerife en igual concepto.

Sargentos

Antonio Rodríguez Moreno, del mismo.

Nicolás Hernández Pérez, del mismo.

Francisco Urbano Jurado, del mismo.

Diego Borrego Cid, del mismo.

Francisco Cruz Aguayo, del mismo.

Domingo Pineda Trujillo, del mismo.

Manuel Olivera Gordo, del mismo.

Ignacio León Ledesma, del mismo.

Rafael Moral Prados, del mismo.

Domingo González Falcón, del mismo.

José Santisteban Gómez, del mismo.
Antonio Francés García, de supernumerario del mismo.

Juan Sevilla Sevilla, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Sargento maestro de cornetas

D. Mariano de Miguel García, del mismo.

Cabo de cornetas

Manuel Perea Cabanillas, del mismo.

Al Grupo mixto de Artillería núm. 3.

Maestro armero

D. José Roca Prades, del mismo.

Ajustadores

Joaquín Marrero Santana, del mismo.
Roque Mugica Rivero, del mismo.
Vicente del Pino Valencia, del mismo.

Carpintero

Rafael Rivellas Ramón, del mismo.

Guarnicioneros

Julio Rodríguez Vázquez, del mismo.
Bernabé Gallego López, del mismo agregado.

Suboficiales

D. Antonio Vila Pajero, del mismo.
D. José Quintana Hernández, del mismo.

D. Esteban Pérez Rodríguez, del mismo.

Pedro González Rodríguez, del mismo.

D. Francisco del Pino Quintana, del mismo.

D. José López Valle, del mismo.

D. Francisco del Real Barragán, del mismo.

D. Ramón Delgado Bermejo, de supernumerario del mismo.

D. Diego Frigolet Prieto, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Sargentos

Rafael Valerón Perdomo, del mismo.

Bartolomé Román Moya, del mismo.

José Gil Santana, del mismo.

Juan Padilla Ayala, del mismo.

Salustiano Corral González, del mismo.

José Cintado Alcalá, del mismo.

Manuel Palenzuela Curbelo, del mismo.

José Concepción Hernández, del mismo.

Juan Camarero Aranda, del mismo.

Alejandro Martín Valiente, del mismo.

Patricio Carrera Carpio, del mismo.

Ramón Artiles Batista, del mismo.

Gregorio Pérez Reyes, del mismo.

Pedro Pozuelo Higuero, del mismo.

Matías Montenegro Pérez, del mismo.

Juan Álvarez Martínez, del mismo.

Eugenio Iglesias Sádaba, del mismo.

Félix González Cruz, del mismo, como supernumerario.

Juan Román Moya, del mismo como supernumerario.

Miguel Cabrera Rivera, del mismo como supernumerario.

Francisco Díaz Ramírez, del mismo como supernumerario.

José Luis León Villaverde, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Juan Peña Alonso, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Luis González Macías, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Antonio Carrera Carpio, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Pedro Luzardo González, de la fuerza sin haber del mismo en igual concepto.

Sargento maestro de cornetas

D. Tadeo Villar Rizo, del mismo.

Cabo de cornetas

Modesto Tejedor Ballesteros, del mismo.

Madrid 17 de junio de 1931.—AZAÑA.

EMBLEMAS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo suprimirse la corona real en el emblema de Artillería, así como en las marcas que la Fábrica Nacional de Toledo tiene registradas para el material quirúrgico y hojas-cuchillas de afeitar que construye, he tenido a bien disponer que dicho emblema sea modificado, sustituyendo la corona real por la mural, según diseño núm. 1, siendo reglamentario para lo sucesivo, y que las marcas registradas para el material quirúrgico y hojas-cuchillas de afeitar que construye la Fábrica Nacional de Toledo, sea también modificada, sustituyéndose la corona real por la mural, según diseño núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Nota. Los diseños de referencia se publicarán oportunamente en la *Colección Legislativa*.

Sección de Ingenieros**DENOMINACION DE CUARTELES**

Circular. Excmo. Sr. Vista la propuesta que el Capitán general de la segunda región cursó a este Ministerio en 11 de mayo próximo pasado, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior

Denominación actual

Córdoba.—Cuartel de Alfonso XII..... Cuartel de Marubial.
 Córdoba.—Cuartel de Caballerizas Reales Cuartel de Caballerizas.
 Sevilla.—Cuartel de Alfonso XIII..... Cuartel de Pineda.
 Cádiz.—Cuartel de Isabel II..... Cuartel de la Candelaria.
 Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Capitán general de la cuarta región cursó a este Ministerio en primero del actual, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.
 AZAÑA
 Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior

Denominación actual

Barcelona.—Cuartel de Alfonso XIII. Cuartel de Caballería de Hostafranchs.
 Barcelona.—Cuartel de Jaime I..... Cuartel del Parque.
 Barcelona.—Cuartel de Roger de Lauria Parque de Intendencia.
 Barcelona.—Cuartel de Infantería de María Cristina (en cimientos)..... Cuartel de Infantería de Hostafranchs.
 Barcelona.—Batería Real o del Astillero Batería del Astillero.
 Gerona.—Torre de Alfonso XII..... Torre exterior de Gerona.
 Gerona.—Baluarte Reina Ana (derruido). Baluarte de Gerona.
 Tarragona.—Campo de Tiro e Instrucción del Príncipe de Asturias..... Campo de Tiro e Instrucción de Tarragona.
 Tarragona.—Ex fuerte Real..... Parque de campaña de Intendencia.
 Tortosa.—Fuerte Orleans..... Fuerte de Mitán-Cami.
 Seo de Urgel.—Cuartel del General Barrera. Cuartel de Seo de Urgel.
 Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Capitán general de la quinta región cursó a este Ministerio con escrito fecha 16 de mayo próximo pasado, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.
 AZAÑA
 Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior

Denominación actual

Zaragoza.—Cuartel del Príncipe..... Cuartel de la Aljafería.
 Zaragoza.—Campo de Tiro y maniobras de Alfonso XIII..... Campo de Tiro y maniobras de San Gregorio.
 Calatayud.—Cuartel del Infante don Jaime Cuartel de Artillería.
 Peñíscola.—Cuerpo de guardia y batería del Príncipe..... Cuerpo de guardia y batería del Castillo de Peñíscola.
 Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Capitán general de la sexta región cursó a este Ministerio en 20 de mayo próximo pasado, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Burgos.—Cuartel de la Real Hacienda.	Cuartel de Caballería.
Palencia.—Cuartel de San Fernando.	Cuartel de Cervantes.
Palencia.—Cuartel de Alfonso VIII.....	Cuartel del Carrión.
San Sebastián.—Cuartel Infanta María Teresa	Cuartel de Loyola.
San Sebastián.—Cuartel Princesa Mercedes	Cuartel del Urumea.
Logroño.—Cuartel de Alfonso XII.....	Cuartel de Artillería.
Santander.—Cuartel de María Cristina.	Cuartel de Infantería.
Santofía.—Cuartel de Alfonso XIII.....	Cuartel de Infantería.
Vitoria.—Cuartel de Sancho el Sabio.	Cuartel de Caballería.
Bilbao.—Cuartel Reina Victoria.....	Cuartel de la Casilla.
Pamplona.—Fuerte de Alfonso XII.....	Fuerte de San Cristóbal.
Pamplona.—Fuerte del Príncipe.....	Fuerte del Hipódromo.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Capitán general de Baleares cursó a este Ministerio en 6 de mayo próximo pasado, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente rela-

ción se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Palma.—Batería de Alfonso XIII.....	Segunda batería.
Palma.—Batería y baluarte del Príncipe	Batería y baluarte de la Bala Roja.
Mahón.—Hospital de Isleta del Rey.....	Hospital de la Isleta.
Mahón.—Baterías del Rey.....	Baterías del Entrante núm. 2.
Mahón.—Frente de la Princesa.....	Frente del Entrante núm. 5.
Mahón.—Batería Reina Victoria.....	Batería de los Cuarteles Bajos.
Mahón.—Batería de Alfonso XII.....	Batería del General Ondóniz.
Mahón.—Batería Reina Regente.....	Batería de la Punta de Fuera.
Mahón.—Fortaleza de Isabel II.....	Fortaleza de la Mola.
Mahón.—Batería del Príncipe.....	Batería de San Felipe.
Mahón.—Canal de Alfonso XIII.....	Canal de la Taulera.
Mahón.—Escalera de la Reina Cuerpo de guardia).—Mola.....	Escalera de la Mola.
Mercadal.—Cuartel de Alfonso XIII.	Cuartel de Mercadal.
Ciudadela.—Cuartel de Alfonso XIII.	Cuartel de Ciudadela.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Capitán general de Canarias cursó a este Ministerio en 19 de mayo próximo pasado, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente rela-

ción se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Santa Cruz de Tenerife.—Batería de María Cristina.....	Batería de Barranco Hondo.
Santa Cruz de Tenerife.—Batería de Alfonso XIII.....	Batería de Barranco de Hierro.
Las Palmas.—Cuartel de los Reyes.....	Cuartel de Caballería.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr. Vista la propuesta que el Capitán general de la octava región cursó a este Ministerio en 6 del corriente mes, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles militares incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior

Denominación actual

La Coruña.—Cuartel Príncipe Alfonso.	Cuartel de Atocha.
Gijón.—Cuartel Alfonso. XIII.....	Cuartel de El Coto.
El Ferrol.—Baluarte del Príncipe.....	Baluarte de Castilla.
El Ferrol.—Baluarte del Infante.....	Baluarte de la Estación.
El Ferrol.—Batería de Carlos IV.....	Batería de la Punta.
El Ferrol.—Batería de María Luisa.....	Batería de Peña Ciscada.
El Ferrol.—Batería del Príncipe de Asturias	Batería del Patelo.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azafía.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de la escala de reserva de Ingenieros D. Joaquín Arnáiz Vicario, disponible forzoso en Madrid, pase destinado al parque central de automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Vallés Ortega y termina con D. Luis Ciarán Muñoz, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comisarios de Guerra de segunda.

D. Antonio Vallés Ortega, de la Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares, a la Intervención de la primera división.

D. Luis Aizpuru Maristany, de la primera región, a la Intervención de los Servicios de Artillería de la primera división.

D. Emilio Mezquita Altimiras, de la primera región, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros de la primera división.

D. Angel Puente Ruiz, de la Comisaría de Guerra de Badajoz, a la Intervención de los Servicios de Intendencia de la primera división.

D. Ricardo Fortún Covarrubias, de los Servicios de Transporte y Propiedades de la primera región, a la Intervención de los Servicios de Transpor-

tes y Propiedades de la primera división.

D. José de Armas Chirlanda, de la Intervención Militar de Tenerife y en comisión en el Gabinete militar del señor Ministro, a la Intervención de los Servicios de Sanidad de la primera división, continuando en la misma comisión sin perjuicio de su cometido.

D. José Wesolouski Zaldo, de la Comisaría de Guerra de Huelva, a la Intervención de la segunda división.

D. Francisco de Toledo García, de los Servicios de Sanidad y Transportes de la segunda región, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de la segunda división.

D. Angel Labra Martínez, de la Comisaría de Guerra de León, a la Intervención de los Servicios de Intendencia, Transportes y Artillería de la segunda división.

D. Bonifacio Guitard Martínez, de la Comisaría de Guerra de Málaga, a continuar en la misma.

D. Emilio Moreno Aguilera, de la Comisaría de Guerra de Murcia, a la Intervención de la tercera división.

D. Luis Uriondo Camacho, de los Servicios de Artillería y Sanidad de Valencia, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de la tercera división.

D. Esteban Portilla Picazo, de las Oficinas de la Intervención de la tercera región, a los Servicios de la Intendencia, Transportes y Artillería de la tercera división.

D. Fernando Ruiz Trillo, de los Servicios de Transportes de la cuarta región, a la Intervención de la cuarta división.

D. Francisco Moreno Mira, del Hospital Militar de Barcelona, a los Servicios de Artillería y Sanidad de la cuarta división.

D. Cayo Laguna Oliver, de la Comisaría de Guerra de Tarragona, a los Servicios de Intendencia y Transportes de la cuarta división.

D. José Jiménez García, de la Comisaría de Guerra de Huesca, a la Intervención de la quinta división.

D. José Ruifernández Cano, de los Servicios de Artillería e Ingenieros de la quinta región, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros de Sanidad de la quinta división.

D. Servando Marengo Rojas, de los Servicios de la Comisaría de Guerra de Lérida, a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Transportes de la quinta división.

D. Daniel López Martínez, del Hospital Militar y Transportes de Burgos, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de la sexta división.

D. Pablo Salazar Estévez, de los Servicios de Artillería e Ingenieros de la sexta región, a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Transportes de la sexta división.

D. Miguel López Díaz, de la Comisaría de Guerra de Bilbao, a la Intervención de los Servicios de Guerra de San Sebastián.

D. Antonio Delicado Vidal, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Vitoria.

D. Eladio Martínez Sáenz, de la Comisaría de Guerra de Logroño, a la Intervención de los Servicios de Guerra de la misma plaza.

D. José Lorente Garganta, de la Intervención Militar de la séptima región, a la Intervención de la séptima división.

D. Luis Gómez Lafuente, de los Servicios de Artillería e Ingenieros de la séptima región, a la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros y Sanidad de la séptima división.

D. Arturo de Sequera Serrano, de la Comisaría de Guerra de Cáceres, a los Servicios de Intendencia y Transportes de la séptima división.

D. Francisco Sanz Agero, de la Comisaría de Guerra de Segovia, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Salamanca.

D. Manuel Echenique Alonso, del Hospital Militar de Transportes de la octava región, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de la octava división.

D. Alicia Moyano Agero, de la Comisaría de Guerra de Pontevedra (Vigo), a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Transportes de la octava división.

D. Rafael Muñoz Pruneda, de la Comisaría de Guerra de Avila, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Vigo y Orense.

Oficiales primeros.

D. Dámaso Alonso Quesada, de disponible en la primera región, a auxiliar de los Servicios de Sanidad de la primera división.

D. Luis Pardo Alvarez, de la Intervención de los Servicios de Zamora, a auxiliar de los Servicios de Intendencia de la primera división.

D. Eduardo Romero González, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de la primera división.

D. Francisco García-Araús y García Araús, de la misma, a la Intervención de la primera división.

D. Manuel Hacar Pasquero, de la Intervención de la segunda región, a la Intervención de la segunda división.

D. Rafael Pineda Calderón, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de la segunda división.

D. Fermín Pérez Gay, de disponible en la primera región, a la Inter-

vención de los Servicios de Guerra de Granada.

D. Eduardo Márquez Soler, de la Intervención de los Servicios de Guerra de Almería, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Algeciras.

D. Enrique Pujol Bargalló, de la Intervención Militar de Baleares, a la Intervención de la tercera división.

D. Tomás Ferro Navarro, de la Intervención Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Murcia.

D. Eugenio Cobos Lindemán, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Ingenieros de la cuarta división.

D. José Bercial Esteban, de la Intervención Militar de la cuarta región, a la Intervención de la cuarta división.

D. Manuel Iribarren Cuartero, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Gerona.

D. Manuel Hernández Franch, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Artillería de la quinta división.

D. Julio Laguna Alvarez, de la Intervención Militar de la quinta región, a la Intervención de la quinta división.

D. Luis de Torres Vázquez, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Guadalajara.

D. Segundo López Zabalegui, de los Servicios de Guerra de la circunscripción del Rif, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Pamplona.

D. Joaquín Ibáñez Muñoz, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Bilbao.

D. Victorino Sáez Sáez, de las Oficinas de Intervención de la sexta región, a la Intervención de la sexta división.

D. Cirilo López Sanz, de las mismas, a la Intervención de la sexta división.

D. Juan Sánchez Pascual, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de la séptima división.

D. Francisco Gutiérrez Fernández, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Segovia.

D. Gregorio Martínez Planchuelo, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de la séptima división.

D. Alfonso Montaner Sáenz de Vizmanos, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Intervención de los Servicios de Guerra de Oviedo.

D. Emilio Sánchez Toro, de la misma, a la Intervención de los Servicios de Guerra de León.

D. Luis Ciarán Muñoz, de la Intervención Militar de la octava región, a la Intervención de la octava división.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Sanidad

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder permuta de una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fué concedida por orden de 23 de marzo de 1912 (D. O. núm. 70), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, al capitán (E. R.) de Sanidad Militar D. Emilio Quesada Torres, con destino en el Parque de Sanidad Militar de esta plaza, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. número 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Potous Martínez y termina con D. Emilio Romero Maldonado, pasen a los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jefatura de los servicios sanitarios de la primera división.

Coronel médico jefe: D. José Potous Martínez.

Comandante médico secretario: don Agapito Argüelles Terán.

Hospital Militar de Carabanchel

Teniente coronel médico director: D. Pedro Bouthelier Saldafia.

Teniente coronel médico: D. Mariano Gómez Ulla, jefe de los servicios quirúrgicos del Ejército.

Teniente coronel médico: D. Alberto Fumagallo Medina.

Comandante médico: D. Angel Capa Arabiatorre.

Comandante médico: D. Babil Coiduras Maza.

Comandante médico: D. Bernardo Areces Matilla.

Comandante médico: D. Eduardo Sánchez Vegay Malo.

Comandante médico: D. Leopoldo Taladriz Gómez.

Comandante médico: D. Emilio Franco Martín.

Comandante médico: D. Antonio Montalvo Melero.

Comandante médico: D. Manuel Bastos Ansart.

Comandante médico: D. José Valdes Lambea.

Comandante médico: D. Daniel Paúl Goyena.

Hospital Militar de Urgencia.

Teniente coronel médico director: D. Emilio Soler Rodríguez.

Jefe de Sanidad Militar de la zona occidental y director del Hospital Militar de Ceuta.

Teniente coronel médico: D. Carlos Vilaplana González.

Jefatura de los servicios sanitarios de la sexta división orgánica.

Coronel médico: D. Juan del Río Balaguer.

Director del Hospital Militar de Burgos.

Teniente coronel médico: D. Luis Rubio Janini.

Asistencia al personal de Estado Mayor; Jefaturas de los servicios; y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Madrid.

Comandante médico: D. Silvano Escribano García.

Comandante médico: D. Emilio Romero Maldonado.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramón García Rojo y termina con Cecilio Massanet Font, pasen destinados de plantilla al primer Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, procedentes del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Ramón García Rojo.
D. Leandro González Pereira.
D. Telesforo Velasco Barcia.
D. José Belinchón Aragón.

Sargentos.

Pedro Jiménez Ruiz.
Francisco Marín Puntada.
Félix Lorenzo García.
Manuel López González.
Gabriel García Sopena.

Hipólito Vasco Santos.
 Antonino Ayala Alvaro.
 Francisco Noriega Martínez.
 Francisco Secaduras Navarrete.
 Marcos García Dolara.
 Antonio del Barco Cobos.
 Santiago Gil Yagüe.
 Pablo Palomo del Pozo.
 Manuel Nogueras Martín.
 Cecilio Massanet Font.
 Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad de 1.200 pesetas anuales correspondientes a dos quinquenios y dos anualidades a partir de primero de julio próximo, a los tenientes (E. R.) de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Mora Pericas y termina con D. Cesáreo Baldó Olmo, por contar en dicha fecha doce años de oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y circular de 26 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Mora Pericas, disponible en la primera región.
 D. Gustavo de Alvaro Gil, del Hospital militar de Ceuta.
 D. Vicente Sánchez Collado, del Hospital Militar de Badajoz.
 D. Cristóbal Méndez Bogado, del segundo Grupo de la segunda Comandancia.
 D. Enrique Herrera García, del tercer Grupo de la primera Comandancia.
 D. Cecilio Abizanda Canjapé, del Hospital Militar de Guadalajara.
 D. Jesús Jiménez Pérez, del Hospital Militar de Vitoria.
 D. Manuel Pareja López, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
 D. Simón Jiménez López, del primer Grupo de la primera Comandancia.
 D. Valerio Alonso Nicolás, del Hospital militar de Melilla.
 D. Juan Donoso Navarro, de la Comandancia de Sanidad de Melilla.

D. Francisco Agüera Salguero, del Hospital militar de Cádiz.

D. Mariano Gómez Merino, del Hospital Militar de San Sebastián.

D. José Muriel Flores, del primer Grupo de la primera Comandancia.

D. Lucas Ramírez Domaica, del Hospital militar de Larache.

D. Juan Pérez Martín, del segundo Grupo de la primera Comandancia.

D. Joaquín Torres Carceller, del Hospital militar de Palma de Mallorca.

D. Benjamín García García, de la Comandancia de Ceuta.

D. Bernardo Gil Teno, del Hospital Militar de Valladolid.

D. Pedro Daimiel Castellanos, del Hospital militar de Córdoba.

D. Marino Losada Novoa, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad.

D. Cesáreo Baldó Olmo, de la Comandancia de Sanidad de Melilla.

Madrid 20 de junio de 1931.—Azaña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la consulta elevada por V. E. a este Ministerio en 21 de marzo último acerca de la reclamación de la gratificación para uniforme que el artículo 14 de la circular de 3 de octubre último (D. O. núm. 226) concede a los maestros herradores-forjadores, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general militar, que la gratificación de referencia que por este concepto corresponde percibir al personal citado que preste sus servicios en la zona del Protectorado, donde no está reconocido este emolumento, sea reclamado a los interesados por los Cuerpos a que se hallen afectos como supernumerarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

REINGRESOS

Excmo. Sr.: He resuelto desestimar la petición del farmacéutico primero de complemento D. Sotero Baras Ríos, residente en Sevilla, en solicitud de su reingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, por carecer de derecho, por habersele concedido la separación del servicio a su petición, según orden de 3 de marzo de 1922 (D. O. núm. 51).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

PARTE NO OFICIAL

Sección de Infantería

ASOCIACION DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE INFANTERÍA

Para cumplimentar lo dispuesto en el decreto de 18 de mayo último (D. O. núm. 113), y el acuerdo del Consejo provisional de Administración de 17 del actual, se anuncia a concurso el cargo de secretario-depositario de la Asociación del Colegio de Huérfanos de la Infantería, que ha de ser desempeñado por un jefe de Infantería, socio, con residencia en Madrid, en cualquiera de las situaciones de activo, reserva o retirado.

Asimismo, se anuncia a concurso el cargo de auxiliar del secretario-depositario, que ha de recaer en un oficial de Infantería, socio, retirado, con residencia en Madrid.

Las instancias se dirigirán al General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, las cuales deberán hallarse en este Ministerio, Sección de Infantería, antes de las 12 horas del día 29 del actual.

En el caso de que los designados para ocupar dichos cargos no percibiesen el sueldo entero de activo, tendrán una gratificación equivalente a la diferencia.

Madrid 22 de junio de 1931.—El General Presidente, Rafael R. de Rivera.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL —
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,35 pesetas
Número o pliego atrasado..... 0,50 "
Programa..... 0,40 "

SUSCRIPCIONES

Al Departamento.

SEMERESTE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "
ANO.....	Madrid y provincias.....	26,00 "
	Extranjero.....	54,00 "

A la Colección Legislativa.

SEMERESTE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 "
ANO.....	Madrid y provincias.....	8,00 "
	Extranjero.....	24,00 "

Al Departamento y Colección Legislativa.

SEMERESTE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	30,00 "
ANO.....	Madrid y provincias.....	34,00 "
	Extranjero.....	68,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, el número que lleva publicación lleva consecutivo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en ambos de los, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

RECLAMACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1898 a la fecha.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1916; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1897, 1898, 1899, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, sueltos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen tomo, a 10 y 15 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1901 a 1926, inclusive, completos, y sus sucesos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, errores y aborrecimientos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea cada una del tiempo y, en plana variable, habiéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se inscriban o quitan por años anticipados. Para el extranjero, 0,50 pesetas línea sencilla y pliego anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admiten, como ordinarias, por un semestre, principiendo en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliado los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del Diario Oficial, o pliego de *Colección Legislativa*.